



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVII - Nº 67

Bogotá, D. C., jueves 28 de febrero de 2008

EDICION DE 20 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL (E.) DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 015 DE 2007

(noviembre 13)

Legislatura 2007-2008 - Primer Período

A las diez y cincuenta y cinco de la mañana (10:55 a. m.) el Presidente de Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, honorable Representante **Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, ordena llamar a lista y contestan los siguientes honorables Representantes:**

Castro Caycedo José Fernando
Cotrina Néstor Homero
Galvis Romero Miguel
Gómez Celis Jorge Enrique
Gordon May Alberto
López de Joaqui Gema
Naranjo Escobar Diego Alberto
Obando Ordóñez Pedro
Restrepo Cuartas Jaime de Jesús
Rodríguez Pinzón **Ciro Antonio**
Zambrano Erazo Béner León.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Acosta Osio Alonso
Espinosa Calderón Yesid
Giraldo Castaña Héctor Faber
Granados Becerra Juan Carlos
León León Buenaventura
Paz Ospina Marino.

Con excusa está el honorable Representante:

Patiño Amariles Diego.

Secretario:

Tenemos quórum deliberatorio, señor Presidente.

Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2007

Hora: 10:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de las Actas números 006, 007, 008, 009, 010 y 011 del 12, 18, 19, 26 de septiembre, 2 y 3 de octubre de 2007, respectivamente

III

Ponencia para primer debate a los siguientes proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 218 de 2007 Cámara, 031 de 2006 Senado, por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.

Originario: honorable Senado de la República.

Autor: Ministro de Educación Nacional (E.).

Ponentes: honorables Representantes *Marino Paz Ospina* y *Jaime de Jesús Restrepo Cuartas* (Coordinadores); *Pedro Obando Ordóñez*, *Juan Carlos Granados Becerra*.

Publicación:

Publicación primer debate: *Gaceta del Congreso* número 528 de 2007.

2. Proyecto de ley número 206 de 2007 Cámara, 065 de 2006 Senado, por medio de la cual se regula lo atinente a los requisitos y procedimientos para ingresar al servicio educativo estatal en las zonas de difícil acceso, poblaciones especiales o áreas de formación técnica o deficitarias y se dictan otras disposiciones.

Originario: honorable Senado de la República.

Autor: honorable Senador *Carlos Ferro Solanilla*.

Ponentes: honorables Representantes *Jaime de Jesús Restrepo Cuartas* y *Miguel Angel Galvis Romero*.

Publicación:

Publicación primer debate: *Gaceta del Congreso* número 487 de 2007.

IV

Anuncio de proyectos de ley de conformidad con el artículo 8º del Acto Legislativo número 01 del 3 de julio de 2003

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Ciro Antonio Rodríguez Pinzón.

El Vicepresidente,

Néstor Homero Cotrina.

El Secretario,

Fernel Enrique Díaz Quintero.

Secretario:

Señor Presidente, la Secretaría se permite informar que tenemos quórum decisorio.

Secretario:

Leído el Orden del Día, señor Presidente, sométalo a consideración.

Presidente:

Se somete a consideración el Orden del Día. ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Presidente:

Continúe con el Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

Aprobación de las Actas números 006, 007, 008, 009, 010, 011, del 12, 18, 19, 26 de septiembre y 2 y 3 de octubre respectivamente. Someta a consideración las actas leídas.

Presidente:

Se somete a consideración las Actas números 006, 007, 008, 009, 010, 011 del 12, 18, 19 y 26 de septiembre y 2 y 3 de octubre de 2007. ¿Las aprueban los honorables Congresistas?

Secretario:

Aprobadas, señor Presidente.

Presidente:

Continúe con el Orden del Día.

Secretario:

Tercer punto del Orden del Día, ponencia para primer debate a los siguientes proyectos de ley.

Señor Presidente, de acuerdo con las recomendaciones de días pasados, hoy y por sugerencia del doctor Pedro Obando Ordóñez, esperábamos a algunos Rectores de universidades para hacer una sesión informal y escucharlos por el tiempo que ustedes determinen, señor Presidente.

Nos acompaña la doctora Gloria Yaneth Vélez y el doctor Fernando Rivera y el Vicerrector de la Universidad Pedagógica no han llegado todavía.

Presidente:

Sometemos la declaración de sesión informal para escuchar a los invitados. ¿Lo aprueban los honorables Congresistas?

Secretario:

Aprobado, señor Presidente.

Presidente:

Invitamos a la doctora Gloria Yaneth Vélez, Asesora Jurídica de Aciet, por espacio de 10 minutos.

Doctora Gloria Yaneth Vélez, Asesora Jurídica de Aciet:

Honorables Congresistas, señor Viceministro de Educación Superior, Rectores de las Instituciones afiliadas a Aciet, académicos presentes, todas y todos. Se hace presente en este recinto la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Educación Tecnológica, Aciet, teniendo en cuenta que el día de hoy puede convertirse en un momento histórico para la educación superior en Colombia, en consideración al proyecto de ley que se debate y cuyo objeto es la regulación de los

registros calificados y lo que hasta la concepción de este último texto se conoce como condiciones mínimas de calidad de los programas académicos.

La Asociación realizó un estudio previo, juicioso y sistemático del proyecto de ley y lo hizo desde diferentes tópicos, el jurídico, el académico y desde la logística administrativa pública que tantos inconvenientes le ha venido causando a las instituciones. Desde estos tres tópicos para la Asociación es claro que en diferentes países del mundo anualmente se presentan informes que dan cuenta de los resultados de los procesos de evaluación sobre la calidad de la educación; sin embargo, pareciera que Colombia es ajeno a tan importante labor, pareciera que no existe interés en hacer un alto en el camino para identificar la debilidad de su limitante, las fortalezas, las amenazas y las oportunidades que pudieran derivarse de los procesos que se han llevado a cabo en materia tan delicada y en especial como es la calidad de la educación superior, condición esencial para el desarrollo del país. Chile, por ejemplo, que ha participado en Colombia en diferentes eventos público sobre la evaluación de la calidad de la educación, pero Colombia lo más reciente que ha hecho es radicar un proyecto de ley de iniciativa gubernamental y un tanto ajustado, pero que no consulta el pensamiento de las instituciones de educación superior, que serán las destinatarias de la normatividad. Este proyecto de ley ha sido configurado al margen de la concertación, la participación e incluso el diseño que pudiera generar tan esencial materia; hace ya unos meses incluso el Viceministro de Educación Superior le manifestó a la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Educación Tecnológica, Aciet, que el Ministerio de Educación Nacional coadyuvó la iniciativa legislativa ante el Congreso de la República para impulsar el trámite del proyecto de ley que desarrollará el tema de la calidad en su integridad; sin embargo, al analizar el Proyecto de ley número 031 de 2006 al cual se refería el Viceministro aprobado en el Senado y que hoy ha presentado algunas variaciones, encontramos que es un proyecto enunciativo, carente de conceptualización y de definiciones, poco profundo y que se queda corto en la concepción y regulación de los elementos que deberían constituir el sistema de crear la educación superior; en el proyecto de ley tampoco se alude a la función y al deber del fomento de la educación superior, como si tan vital acción no constituyera un elemento *sine qua non* en el logro de la calidad.

Como se ha indicado en diferentes documentos e intervenciones tanto ante esta honorable Cámara como ante funcionarios del Ministerio de Educación Nacional, desde la asociación que congrega más de 35 instituciones de educación superior públicas y privadas, se cree que acepta en gracia de discusión el texto del proyecto de ley conocido como 218 en la honorable Cámara de Representantes sería aceptar también que fue en vano la Sentencia C-852 de 2005 emanada de la honorable

Corte Constitucional, en el sentido de que el contenido normativo conforme al cual corresponde al Gobierno la reglamentación de temas como registro calificado de programas, los estándares mínimos de calidad y los Exámenes de Calidad de la Educación Superior, Ecaes, requieren de un mínimo de materialidad legislativa, pues estos no encuentran ningún referente en la Ley 749 de 2002 ni en la Ley 30 del año 1992 y que estimó por lo tanto la Corte Constitucional que era reserva de ley y que lo contrario lo constituiría una irregular transferencia de competencias al Ejecutivo contrario a la Constitución. Mantener el Proyecto de ley número 031 sería incurrir eventualmente en el mismo error cometido en el artículo 8° de la Ley 749 de 2002, en el entendido de realizar esa no regular transferencia de competencia legislativa al Gobierno, dado que por lo obrero y enunciativo del texto carente de esa materialidad, toda la regulación sería la voluntad del Ejecutivo, con un agravante que el mismo texto está transfiriendo la reglamentación al Ministerio de Educación Nacional para que le realicen mediante resoluciones que son actos administrativos, cuando en sensata lógica jurídica el debido proceso reglamentario de la leyes debería realizarse mediante el ejercicio de la competencia reglamentaria atribuida constitucionalmente al Presidente de la República.

De otro lado, el texto del proyecto de ley no se comparte de más, porque no hay una concepción clara de lo que debe ser el registro calificado, pues no se comparte el sentido y significado que se le atribuye al llamado instrumento cuando lo que realmente debería ser es un reconocimiento público que sobre la calidad realiza el Gobierno Nacional, no se comparte igualmente la manera como se enuncia y con algunos hierros las condiciones de calidad y el que no se considere en él que el contexto socioeconómico y cultural de las instituciones de educación superior debe ser un elemento de vital importancia en el momento de la evaluación y verificación de las condiciones de calidad y así mismo, no estima de recibo la manifestación de la prerrogativa que sobre la plena financiación se consagra para las universidades públicas, desconociendo que de acuerdo con la Ley 30 de 1992 y el artículo 213 de la Ley 115 de 1994, existen otras instituciones de educación superior, no universidades, pero que también son públicas y que se ajustan a los mismos e idénticos criterios de evaluación desde el punto de vista epistemológico, jurídico, administrativo y de otra índole.

De otro lado, no es claro el artículo 4° del proyecto porque en este se enuncian sin relación alguna diferentes elementos, los cuales no han sido objeto de conceptualización; es decir, de una asignación de materialidad; es decir, de un sentido y de un significado.

Por lo anterior, es pretensión de la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior que se plantee, defina y estructure el sistema de gestión de la calidad de la educación superior desde el honorable Con-

greso de la República y que no solamente se lleven a rango legal algunos elementos sin que del sistema haya sido materializado.

Aciet está fundada para colaborar con el Estado en general y con los organismos públicos en particular.

Presidente:

Muchas gracias, doctora Gloria Yaneth Vélez. Llamamos al doctor Juan Carlos Tafur, Delegado del señor Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.

Doctor Juan Carlos Tafur, Delegado del señor Rector de la Universidad Pedagógica Nacional:

Muy buenos días. Delegado por el señor Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, Oscar Armando Ibarra Russi. Mi cargo es Director de la Oficina de Aseguramiento de la calidad y acreditación institucional.

Entrando ya en materia, la Universidad Pedagógica Nacional considera pertinente desarrollar unas propuestas que vayan dirigidas a programas tanto de pregrado como de postgrado, donde sean involucradas las políticas de aseguramiento y la calidad, puesto que existe reglamentación particular para cada uno de estos programas y uno de estos procesos es el registro calificado, teniendo como referente los Decretos en mención, 2566 y 1001, para programas despectivos tanto de pregrado y postgrado. Por otra parte, es importante reconocer que los procesos de solicitud de registro calificado deben ser desarrollados en una serie de características que se den cuenta del cumplimiento y de las condiciones mínimas que hacen parte del sistema de aseguramiento de la calidad; en tal sentido se considera que el registro calificado forma parte del sistema y no como un instrumento netamente operativo.

En tercer lugar, uno de los artículos que es necesario verificar es revisar por parte del Ministerio de Educación Nacional el otorgamiento de registros calificados, previo informe favorable por parte de los habladores externos que designa la Sala con el Ministerio de Educación Nacional. Es importante señalar que de igual manera estos registros también tienen una modalidad temporal o condicional, lo que hace que las debilidades a que hayan dado lugar previo a la visita de condiciones mínimas de calidad tengan parte del proceso de evaluación por parte de los comisionados.

Otro tema importante a desarrollar es incluir características desde condiciones mínimas de calidad aspectos nominativos de programas en educación específicamente, dado que en la reglamentación si bien es cierto contemplada por la Resolución 1036 y por el Acuerdo 3678 aspectos importantes a la educación, no son suficientes para el tema pedagógico, particularmente de lo que tiene que ver la Universidad Pedagógica Nacional.

En temas de corresponsabilidad entre contenidos curriculares de un programa y un título, se propone que se incluya una presentación sobre una organización conceptual de los contenidos que orienta la formación de los estu-

diantes, de manera que se haga visible ante las aspiraciones del futuro egresado; es decir, que el currículo y la malla curricular tengan consecuencia con todos los aspectos normativos de que habla el 2566 para otorgamiento de registro calificado, particularmente sobre créditos académicos.

Por otra parte, es importante articular propuestas de formación avanzada que dentro de las mismas propuestas de formación avanzada vayan articulados al sistema de créditos tanto de pregrado como de postgrado, con el fin de que el reconocimiento de especializaciones no sea un elemento cultural en el país sino que sea un elemento trascendental dentro de las propuestas de postgrados que tengan las diferentes instituciones de educación superior.

En cuanto al fortalecimiento del docente, es importante desarrollar políticas de permanencia, formación, capacitación y de promoción, de tal manera que los profesores de las instituciones de educación superior tengan como mínimo una propuesta de postgrado a nivel de maestría o doctorado.

Es importante presentar un programa contundente de egresados en tal sentido en que se fortalezca el impacto social alrededor de una política institucional visto desde las instituciones de educación superior. Y por último, contemplar el tema de bienestar universitario como un aspecto relevante de las propuestas de bienestar institucional como políticas de las instituciones de educación superior y no como un agente externo como políticas de permanencia de estudiantes con el otorgamiento de unos incentivos de mínimo valor. En este sentido la Universidad Pedagógica Nacional se ha manifestado. Muchas gracias por su atención.

Presidente:

Muchas gracias. Volvemos nuevamente a sesión formal. ¿Quieren los honorables Congressistas volver a sesión formal?

Secretario:

Sí lo quieren, señor Presidente.

Presidente:

Continuamos con el Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

Ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 218 de 2007 Cámara, 031 de 2006 Senado, por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.

La proposición con que termina el informe es la siguiente, señor **Presidente:**

Proposición

Désele primer debate al Proyecto de ley número 218 de 2007 Cámara, 031 de 2006 Senado, por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones, con el pliego de modificaciones anexo.

Firman:

Jaime de Jesús Restrepo Cuartas, Marino Paz Ospina y Juan Carlos Granados Becerra.

Someta a consideración la proposición con que termina el informe, señor Presidente.

Presidente:

Damos la palabra en el orden que la han solicitado. Entonces, tiene la palabra el doctor Obando y después el doctor Jaime Restrepo.

Honorable Representante Pedro Obando Ordóñez:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que se ha cumplido el objetivo que habíamos propuesto en la sesión anterior, a mí me parece que la exposición que ha hecho la asesora jurídica de Aciet fue muy importante y debemos ser muy cuidadosos en lo que vamos a realizar. Yo creo que nos ha llamado la atención muy específicamente sobre la sentencia de la Corte y también creo que ha tocado un punto muy importante, la diferenciación de los poderes. Estamos ante un proyecto de ley del Ejecutivo y no realmente un proyecto de ley del Legislativo; no es un proyecto de ley que nos pertenece sino que más bien es por iniciativa del Gobierno ante una sentencia de la Corte en la que se ha declarado exequible un artículo porque se ve que la autonomía universitaria ha sido menoscabada a través de las acciones que viene realizando el propio Ministerio en cuanto al registro calificado, los Exámenes de Calidad de la Educación Superior, Ecaes, entre otros.

Es importante también destacar la intervención del señor Delegado de la Universidad Pedagógica Nacional, ya que el señor Rector no pudo hacerse presente y tenemos también la comunicación correspondiente de Ascún, si bien es cierto no está aquí presente el señor Presidente de la Asociación, tenemos la comunicación correspondiente. Yo quiero hacer un pequeño paréntesis, con el permiso del señor Presidente, para presentar un saludo de felicitación a las universidades colombianas que acaban de cumplir 50 años de haberse fundado en una Asociación importante, la Asociación Colombiana de Universidades, que reúne tanto a las universidades públicas y privadas. Desde aquí, desde la Comisión Sexta, quiero presentar un saludo caluroso a las Universidades Públicas y Privadas y unirme a todas las felicitaciones que han recibido con motivo de esta efeméride.

Volviendo al tema, señor Presidente y ante la imposibilidad de tener los delegados que queríamos, con su permiso voy a leer algunas de las comunicaciones que han sido enviadas para que se tenga muy en cuenta lo que estamos discutiendo. Creo que la participación de los dos invitados ha sido muy importante, pero hay otros textos que vale la pena que los escuchemos.

Ya está aquí presente el señor Presidente de Ascún, entonces creo que él es el que debe toma la palabra en primera instancia.

Presidente:

Por solicitud del doctor Obando, volvemos a sesión informal si lo aprueban los honorables Congressistas y escucharemos al Presidente de Ascún. ¿Aprueban la sesión informal, honorables Congressistas?

Secretario:

Sí la aprueban, señor Presidente.

Presidente:

Invitamos al señor Representante de Ascún.

Señor Representante de Ascún:

Sí, muy buenas tardes, disculpen la tardanza, había entendido, señor Viceministro, que era a las 11:00, qué pena con los honorables Representantes, también aclaro que no soy Presidente, soy Director Ejecutivo de la Asociación.

El asunto del registro calificado en la propuesta de ley fue discutido en el Consejo Directivo Ascún el 8 de octubre de 2007 y además hemos tenido retroalimentación permanente de parte de las instituciones de manera individual.

Voy a tratar de hacer una síntesis de los elementos que a mi juicio pueden aportar más a este debate. En primer lugar, quiero destacar que no obstante que Ascún promueve la excelencia, o sea, las características de alta calidad, consideramos que es beneficioso el mecanismo del registro calificado; o sea, el fundamentado en las condiciones mínimas para que el Gobierno de manera objetiva y con base en parámetros académicos pueda ejercer la inspección y la vigilancia. El registro calificado es uno de los componentes del sistema de aseguramiento de calidad; también hemos recibido de algunas universidades comunicaciones como que en términos generales el proyecto está concebido en términos claros y coherentes.

Consideramos en las universidades bastante conveniente que aquellas instituciones de educación superior que hayan obtenido la acreditación institucional se restringa solamente el reporte de la información de nuevos programas o de la actualización de los programas académicos en curso y por lo tanto se obtenga el registro calificado de manera directa.

También consideramos conveniente que la información que aportan las instituciones de educación superior esté sujeta a la reserva que sea discrecional en cada institución de educación superior. Consideramos con preocupación el caso de la figura propuesta del silencio administrativo positivo, dado que existe el riesgo que algunas instituciones de educación superior de poco desarrollo académico puedan con diferentes artificios intentar lograr el registro por la vía del silencio administrativo positivo. Se aclara que este asunto se le mencionó al señor Viceministro, que el Ministerio de Educación Nacional es consciente que acepta el reto y asume el riesgo; en consecuencia, tiene que definir distintas estrategias para poder resolver este tema y en parte podría ser un programa de formación de pares para que tengamos un banco de pares académico más amplio, más comprometido y de superior calidad.

Nos atrevemos a recomendar algunos aspectos, nos atreveríamos a señalar en el sentido de que el registro de las universidades sea fundamentalmente para los nuevos programas

y los programas vigentes, que no tuviera vigencia de 7 años sino que en cualquier momento el Ministerio de Educación Nacional pueda ejercer su acción de inspección y vigilancia; esto, con el fin de descongestionar el proceso de registro calificado que sabemos que está congestionado y una posibilidad que nos proponemos colocar a discusión desde que no tenga vigencias, si otorga el registro y luego el Ministerio en cualquier momento que lo estime conveniente puede hacer uso de esa atribución que le corresponde en términos de inspección y vigilancia.

Obviamente que las instituciones tienen que informar al Ministerio cualquier novedad o actualización que hagan de sus programas académicos y eso debería quedar explícito. Recomendamos también que en el texto, por lo menos en el que nos fue presentado, se cambie el término Universidad por Institución de Educación Superior, dado que la Ley 30 tiene una tipificación clara que es universidad, que es institución y en el caso del registro calificado aplica a todas las instituciones de educación superior, universidades o no.

En ese mismo sentido recomendamos también que lo que se plantea como bienestar, creo que es el punto catorce, no lo tengo aquí a la mano, pero plantea el bienestar de la comunidad académica y debería de decirse explícitamente bienestar universitario.

Hay otro aspecto que también consideramos conveniente que se precise y es cuando plantea que faculta al Ministerio, con el concurso de la comunidad académica, fijará mediante resolución las características específicas de calidad.

El tema de comunidad académica es un tema bastante, diría yo, habría que definir o precisar, recomendamos que se precise un poco mejor si nos estamos refiriendo a la comunidad universitaria, a los estamentos, consideramos que las personas más calificadas para plantear el asunto de características de calidad de los programas deberían ser directivas de los programas y obviamente los profesores e investigadores de la Universidad; obviamente que esto sigue siendo etéreo en la medida en que no es con relación a una universidad, a una institución sino de la comunidad, podría ser que las asociaciones de facultades que tiene que ver con los programas pudiera precisar un poco mejor este término, ahí sabemos que son las personas que están mucho más, digamos la Asociación de Facultades de Medicina, de Enfermería, yo creo que casi todos los programas la tienen hoy, porque de lo contrario, sigue siendo muy etéreo el término de comunidad académica. Consideramos que en las representaciones que tienen las universidades pues son suficientemente maduras para tener personas de suficiente calidad como para poder contribuir a la definición de las características de calidad que requiere el Ministerio y que se especifica ahí como altamente conveniente.

De esta manera expreso entonces el sentir de lo discutido en el Consejo Directivo de Ascún el 8 de octubre de 2007. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias a usted por su participación. Volvemos a la sesión formal. ¿Quieren los honorables Representantes volver a sesión formal?

Secretario:

Sí lo quieren, señor Presidente.

Presidente:

Continuamos con las palabras del doctor Obando.

Honorable Representante Pedro Obando Ordóñez:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que en el concurso que hemos tenido ya de Aciet, de la Universidad Pedagógica Nacional y la participación del señor Director Ejecutivo de Ascún nos va contextualizando en el tema del registro calificado y en un problema más serio de lo que pensábamos, no es sencillamente promulgar una ley, sino las implicaciones que ello tiene y sobre todo con las observaciones que nos hace Aciet muy claramente, una norma que sea consultada, que sea discutida con los académicos para que realmente sea beneficiosa a las instituciones.

Me voy a permitir leer algunas de las comunicaciones enviadas por los colegas de universidades, esta nos llega desde la Secretaría del Consejo Directivo y dice:

Agradezco el envío del Proyecto de ley número 31 de 2006 del Senado, el cual regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones, lo leo textual para que se vea claramente que no hay intervención alguna de parte del Congresista, si no es lectura textual.

Antes de leer esto, yo sí quisiera señalar un punto, aquí no está en discusión el registro calificado, ninguno de los Parlamentarios, ninguno de los participantes estamos diciendo el registro calificado no debe existir, ni mucho menos estamos de acuerdo con la mediocridad de la educación, estamos claramente expresando que necesitamos asegurar la calidad de la educación, estamos viendo que este es un mecanismo, esperamos que ese mecanismo se pueda establecer de la mejor manera para lograr esa calidad, pero en ningún momento, ni la intervención del señor Director Ejecutivo, ni del señor Delegado de la Universidad Pedagógica Nacional, ni de la asesora jurídica de Aciet van en la dirección de estar en contra del registro calificado; por el contrario, todos proponemos que haya registro calificado, pero más que el registro calificado lo que proponemos es que haya calidad en la educación colombiana en todos sus niveles y que ojalá encontremos los mecanismos para lograrla, no solamente los mecanismos jurídicos que en determinado momento pueden ser viables y saludables tenerlos, sino también los mecanismos con un presupuesto adecuado para que la educación pueda tener el desarrollo que merece y pueda tener los niveles de calidad que necesitamos todos los colombianos.

Vuelvo al texto del Consejo Directivo, si bien la acreditación institucional es un proyecto que está bien sustentado, el registro calificado es un verdadero elefante blanco y de ser aprobado sería el orangután más grande que se le puede meter a la Constitución colombiana. Realmente el registro calificado en la forma en que está concebido alguien podría decir que no viola el principio constitucional de la autonomía universitaria por cuanto se trataría de inspección y vigilancia, pero esto no es así, el texto de la ley viola algo más sagrado en nuestro ordenamiento jurídico como es la libertad de enseñanza. Debo señalar que jamás el Ministerio de Educación ha tratado de coordinar con las universidades la política estatal de educación superior, sino que dicta normas de las cuales las universidades se enteran posteriormente; en los últimos cinco años se ha operado una transformación nunca antes vista en los sistemas de control y la normatividad general del sector sin un resultado real o aparente significativo; además, los costos se han aumentado considerablemente, en este momento recuerdo la exigencia que se estaba haciendo de una acreditación previa de programas; es decir, ni más ni menos que los programas que estaban estudiados y listos para poner en marcha antes de comenzar a dictar la primera hora de clase ya estaba aprobado su acreditación previa de alta calidad, esto parece para replay, quizá quede mejor en el libro de récord Gines de imaginación creativa.

Iniciaré mis comentarios con una glosa al texto.

Artículo 1°. Para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior que no esté acreditado en calidad, se requiere haber obtenido registro calificado del mismo, imagino qué programa académico de la educación superior son aquellos que llevan el otorgamiento del título de idoneidades expedido por la universidad y reconocido por el Estado, es, excluyen los denominados diplomados y las especializaciones, la expresión calificada implica el cumplimiento de una serie de requisitos que en mi modesta opinión podrían ser voluntarios, luego la acreditación de programas que es voluntaria podría tener una etapa previa que sería el registro calificado, aceptado por la universidad; es decir, con carácter voluntario no obligatorio, obligatorio sería el registro puro y simple para que el Estado pueda tener un control sobre los programas y un banco informático sobre su existencia.

Artículo 2°. El registro calificado es el instrumento del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior mediante el cual el Estado verifica el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior. El término calidad consecuente de calificados se emplea mucho, que quiere decir calidad; la apreciación de calidad es medible objetivamente o por el contrario, como sucede a seguido en Colombia, es lo que rige del criterio de un funcionario gubernamental que resuelve si un programa es

pertinente o no lo es. En cuanto a condiciones de calidad, esto sí que puede prestarse a confusiones e interpretaciones.

Veamos algunas de ellas.

La correspondencia dentro de la denominación del programa, los contenidos curriculares y el logro de las metas para la obtención del correspondiente. Esta fraseología quiere decir mucho y no quiere decir nada; por ejemplo, el programa de estudios generales que la universidad lo tuvo en sus prospectos o un programa de sociología, ciencia que trata de las condiciones de existencia y desenvolvimiento de la sociedad humana, podría adecuarse a la definición de este requisito, la adecuada justificación del programa para que sea pertinente frente a las necesidades del país y el desarrollo cultural y científico de la Nación, cómo se justifica que un programa sea pertinente, a una universidad le podría decir el Gobierno que no le otorga el registro calificado porque el programa de teología o de metafísica cuántica que somete a su consideración no es pertinente con el desarrollo cultural y científico de la Nación. Grotasca y ridícula esta intervención, nos censura, además de totalmente vacua e impertinente, me encantaría conocer al redactor de esta perla y digo redactor porque las mujeres frente a las necesidades del país tienen un buen grado de inteligencia o por lo menos de intuición que les impide redactar este tipo de estulticia, las demás exigencias son un zarpar de lugares comunes que continúan con el paradigma vigente del Ministerio de Educación, de que las universidades son minusválidas, el establecimiento de unos contenidos curriculares, la organización de todas aquellas actividades académicas, la adecuada formación en investigación, las adecuadas relaciones efectivas y solidarias con el sector externo, el establecimiento de mecanismo de selección y evaluación de estudiantes, el fortalecimiento y calidad del personal docente, el uso adecuado de los medios de enseñanza y cita todas las demás, para no hacer muy larga la lectura, hay varias exigencias totalmente inconstitucionales; pongo un ejemplo, la existencia de un programa de egresados que haga un seguimiento a largo plazo de los resultados institucionales involucra la experiencia del egresado en la vida universitaria y haga realidad el requisito de que el aprendizaje debe continuar a lo largo de la vida. Si a la universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano no le interesa tener un programa de egresados, podría el Estado obligarla, la afirmación que el aprendizaje debe continuar a lo largo de la vida es un requisito o apenas una calidad de ciertos individuos privilegiados, una minoría por demás está decirlo.

Artículo 4°. La información que reciba el Ministerio de Educación Nacional en desarrollo de los procesos de evaluación y verificación de los programas y de las instituciones de educación superior tendrá el carácter de reserva y solo podrá ser conocida por la correspondiente institución a través de su representante legal o apoderado de acuerdo con la Constitución Po-

lítica de Colombia. Toda la información que reposa en los archivos públicos es pública y no está sujeta a reserva, salvo los casos específicamente excluidos por la ley, se justifica reserva sobre la información que suministra la universidad de sus programas académicos. Prometo ser mucho más corto porque los siguientes oficios son mucho más cortos.

De Alberto Montoya Puyana.

En atención a su solicitud con gusto le estoy enviando los comentarios a la ponencia del proyecto de ley de registro calificado.

Artículo 1°. No presenta modificación alguna en lo que hoy está vigente; los programas de pregrado o están acreditados o tienen registro calificado para su funcionamiento; en los programas de postgrado el registro calificado será obligatorio a partir del 1° de febrero de 2009, Decreto 3697 de 2007.

Artículo 2°. Plantea las quince condiciones mínimas para obtener el registro calificado, las mismas que hoy se aplican; la diferencia es, ¿cómo se formulan? Y los elementos de coherencia de pertenencia, calidad en cada una de estas condiciones como forma de matizar y cualificar el programa con las necesidades del país, desarrollo cultural y científico, la investigación y la globalización. En este mismo artículo plantea por separado una nueva condición la cual estaba inmersa en la pertinencia del programa, la adecuada relación efectiva y solidaria con el sector externo que proyecte a la universidad con la sociedad, además proyecta esta condición con conceptos de globalización.

Artículo 3°. El artículo 3° contiene la figura del silencio administrativo positivo. Pienso que es pertinente y oportuno por cuanto el Ministerio ha incurrido en demora injustificada para conceptualizar sobre la solicitud de registro calificado, figura nueva que no existía en este tipo de procesos.

Otra comunicación de la Universidad Santo Tomás dirigida al señor Director Ejecutivo, un saludo correspondiente y dice:

De la revisión y analices del proyecto de ley se recomienda modificar la expresión condiciones mínimas por condiciones básicas, su gerencia que ya la tuvimos en cuenta.

En el artículo 3° se recomienda precisar y organizar de manera más precisa el procedimiento que surte el proceso de verificación de las condiciones mínimas de calidad de los programas académicos ante la Conases, pues en el texto actual no se reconoce la facultad que actualmente tienen las instituciones de educación superior de solicitar la revisión de concepto inicial expedido por la sala respectiva, creo que en ese sentido también se indicó que por vía administrativa existan los recursos de reposición y apelación.

De otra parte, le recomiendo incluir en el proyecto de ley un nuevo artículo que le otorgue estatus jurídico al registro calificado de carácter transitorio, el cual aplicaría respecto de los programas académicos que cumplen en

un buen porcentaje las condiciones de calidad, pero que requieren adelantar acciones de mejoramiento en un lapso no mayor a un año, con el fin de completar la totalidad de las exigencias que se requieren; acreditar para el otorgamiento del registro calificado definitivo por el término de 7 años. Lo anterior tiene como objetivos suplir la necesidad antes descrita, la cual en la actualidad no encuentra solución razonable de legislación vigente permitiendo a las instituciones de educación superior adelantar las acciones de mejoramiento, sin detrimento de la calidad del programa y de la prestación de servicio educativo.

El texto del nuevo artículo es el siguiente: Registro calificado transitorio. Cuando de la verificación efectuada por los pares académicos y el Conases se constate que un programa académico cumple en un alto índice aunque no con todas las condiciones mínimas de calidad, el Ministerio de Educación Nacional podrá otorgarle el registro calificado provisional por un término no superior a un año para que durante este plazo la institución de educación superior titular del programa adelante las acciones de mejoramiento necesarias para que las haga respectiva de Conases, decida si se le otorga o no el registro calificado por 7 años.

Luego está la comunicación del doctor Oscar Armando Ibarra Russi, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, de la cual ya nos dio un concepto el señor Delegado.

Luego, una comunicación también de Asunción del doctor Bernardo Rivera, ya nos mencionó, solamente voy a leer una parte que tal vez no nos la dio en su intervención, de mi parte me gustaría advertir que en el artículo 2° hay una mezcla de condiciones institucionales y de programas, de ser posible resultaría bastante aclaratorio separar las condiciones de calidad que se refieren al programa, numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, de las condiciones de calidad que son claramente institucionales; numerales 7, 11, 12, 13, 14 y 15.

Una comunicación de Hipólito Camacho Coy, Director General de Currículo de la Universidad Surcolombiana, con alguna observación que nos hace ver que no funciona todo tan bien con la legislación, referente a la ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 218, bueno, etc.

En el artículo 1°, a mi juicio subrayado, que no esté acreditada la calidad, dado que para ser acreditado en calidad el primer requisito es tener el registro calificado, entonces no se da el hecho de tener acreditación de registro de calidad sin registro calificado, sobraría entonces esta doble determinación.

En el párrafo 2° del artículo 3°, sugiero que se agregue lo siguiente: La institución que solicitó el registro calificado para un programa específico y no obtuvo respuesta transcurridos los seis meses, pueden continuar ofertando este programa si ya está en funcionamiento o iniciar a ofrecerlo si se trata de un programa nuevo. Lo anterior, es importante dado que hay instituciones como la nuestra, la Universi-

dad Surcolombiana, que solicitó registro calificado para programas nuevos hace más de un año, mayo de 2006, tiene concepto favorable en sala y aún no ha obtenido la resolución respectiva, eso es algo muy grave, más de un año con concepto positivo de la Conases y no hay la resolución dando el registro calificado. Para qué sometemos a las universidades a semejante trauma de presentar todos estos requisitos y no darles el registro calificado. Tengo un caso de una universidad que ya solicitó la acreditación institucional, recibió el concepto favorable, pero no le entregan la resolución respectiva, caprichos de nuestro Gobierno.

No voy a leer el concepto de Aciet que lo tengo aquí y lo iba a hacer también parte de esta lectura, pero la asesora jurídica ya nos dio la lectura correspondiente, la explicación necesaria, pero en ese quiero enfatizar, porque por algo vino la asesora jurídica, porque precisamente está haciéndonos notar que el problema es jurídico, que no es solamente de trámite, que no es solamente de forma, que el problema realmente es de fondo. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Jaime Restrepo.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

Muchas gracias, señor Presidente y gracias a los invitados por darnos sus conceptos. Cuando nosotros fuimos nombrados como ponentes de este proyecto de ley que ya había sido aprobada en el Senado como Proyecto de ley número 031 de 2006 y que tomó el número 218 de 2007 en Cámara, pues la observación inicial de la propuesta nos pareció que por supuesto tenía algunas dificultades, que era necesario entrar a mirar con mayor profundidad, sabíamos que esta propuesta obedece y por eso es una iniciativa gubernamental a un problema concreto de una sentencia que declaraba que no existían requisitos o condiciones de calidad que pudieran ser determinadas dentro de la Ley 115, por eso nosotros comenzamos a hacer algunas apreciaciones. Este proyecto lleva mucho tiempo en discusión entre los ponentes, de ires y venires, tenemos también opiniones de distintos sectores desde hace mucho tiempo. Cuando colocamos en el artículo 1° el término que no esté acreditado en calidad, eso yo creo que sigue conservando su vigencia, porque ni la acreditación en calidad es eterna o es permanente, ni necesariamente los programas que tienen registro calificado son tampoco permanentes, estos pueden perder la vigencia con el tiempo porque se otorga por número definido de años, pero sí sería ridículo que un programa que esté acreditado en ese momento en alta calidad se le exija un registro calificado, luego por lo menos en mi concepto sigue siendo válido el criterio de que si un programa está en un momento determinado acreditado en alta calidad, no se le tiene por qué exigir registro calificado; obvio que si un programa está acreditado en alta calidad debió haber tenido registro calificado, pero tampoco necesari-

amente lo tiene que tener vigente; entonces, creo que se debería mantener en el artículo 1° esa observación.

Me llamó mucho la atención en la menciones que hace el doctor Obando a algunos documentos que llegaron, el de un Consejo Directivo que no se sabe de qué institución sea, donde yo quiero expresar que la persona que propuso estas consideraciones del artículo 2° soy yo, y que por tanto, si ese documento es un documento ridículo o hidrotesco, pues yo soy el responsable de esa supuesta vulgaridad del documento, me parece que los términos son supremamente ofensivos y voy a tratar por lo menos de desvirtuar lo que ahí se dice.

En la correspondencia entre la denominación del programa a los contenidos curriculares y el logro de metas para la obtención del correspondiente título, yo lo que quería al poner determinados criterios era que no fuera esto simplemente una lista como una lista de mercado donde las condiciones de calidad son correspondencia entre la denominación del programa y los contenidos curriculares, adecuada justificación del programa, establecimiento de contenido, organización, etc., sino que tuviera por lo menos algunas definiciones un poco más precisas que le permitieran a las universidades saber qué quiere decir la correspondencia de la denominación del programa. Aquí en este país la experiencia ha demostrado que muchas veces el título del programa no se corresponde con los contenidos curriculares y alrededor de todas las universidades de garaje que han venido apareciendo en este país muchos se inventan un título para atraer a los estudiantes y cuando se va a analizar el contenido de los pñsum, el contenido académico, no hay ninguna relación; entonces, que por lo menos quede claro que la denominación del programa tiene que tener una correspondencia adecuada con el currículo planteado en el programa, con el pñsum planteado en el programa y por supuesto, con las metas que este programa debe tener, pueden ser lugares comunes, seguramente lo son, pero son lugares comunes que por lo menos aclaran y no dejan al arbitrio de las instituciones educativas poner nombres que no se corresponden definitivamente con el programa que se está dictando.

En relación con la adecuada justificación del programa para que sea pertinente frente a las necesidades del país y el desarrollo cultural y científico de la Nación, pues a mí lo que me parece es que el ejemplo que coloca el distinguido autor del Consejo Directivo de no sabemos qué institución de la Universidad Jorge Tadeo Lozano es equívoco, porque resulta que precisamente por eso se dice, no solamente frente a las necesidades del país sino al desarrollo cultural; entonces, ese ejemplo de que si hay un programa de teología entonces no resulte pertinente, pues sí resulta pertinente en un país que es católico por un lado, pero si fuera no católico, pero si creyera de acuerdo con su cultura en un Dios o en unas religiones específicas, pues podría ser pertinente de

acuerdo con las necesidades culturales de la Nación y además con las necesidades científicas por supuesto del país, un programa necesariamente debe resolver y yo creo que el Ministerio de Educación tiene que abogar para que los programas que se tienen en las diferentes universidades realmente ayuden a resolver los problemas que este país tiene. Hoy en día no se justifica que existan programas que no tengan una pertinencia con el desarrollo cultural o científico de la Nación o con la solución de los problemas concretos del país; podemos por supuesto y las universidades tienen la facultad de desarrollar una serie de programas a los cuales no necesariamente se les ve cuál pueda ser la pertinencia, pero yo creo que ahí está la capacidad de la universidad para demostrar en su justificación, que un programa cualquiera que él sea, puede ser efectivamente necesario para el desarrollo en un momento determinado del país. Pongo solamente esos dos ejemplos para no extenderme en el tema, creo que se deben acoger algunas apreciaciones dadas por el señor Director Ejecutivo de Ascún, como no llamar comunidad académica sino más bien bienestar universitario, eso me parece bien, me parece que puede ser mucho más específico de lo que puede estar contenido en un término como comunidad académica.

Sobre el tema de autonomía yo quisiera decir lo siguiente, aunque yo sé, que en muchas otras discusiones hemos coincidido con el doctor Pedro Obando alrededor del tema de la autonomía universitaria, el tema de la autonomía es corresponsal, al tema de la responsabilidad, a mí me parece que no puede haber autonomía, no puede haber libertad, no puede haber ejercicio de la libertad, sin el ejercicio de la responsabilidad, cuando uno defiende la libertad, por supuesto es responsable de aquello que haga en aras a esa libertad que quiere, que busca, o que se le otorga, de tal manera que la universidad por el hecho de ser autónoma necesariamente tiene que someterse con su responsabilidad a que haya elementos que le garanticen a la sociedad el mantenimiento de la calidad de los programas académicos, y el mantenimiento de la calidad en un mar como el que existe en Colombia, el programa de pésima calidad, de atropello contra gran cantidad de estudiantes que por no tener coberturas totales por supuesto en educación superior no logran ingresar a la universidad, aquí de cada cien estudiantes que ingresan a la escuela primaria, solamente salen de bachilleres, 6 logran ingresar a la universidad y tres se gradúan, luego el déficit es enorme y ese déficit la gente busca resolverlo aprendiendo cualquier cosa y en cualquier institución educativa, por eso el Estado tiene que asumir una enorme responsabilidad y el Ministerio de Educación por supuesto para poner una serie de criterios, de requisitos, de exámenes, que faciliten que en el país efectivamente se controle la calidad que se está brindando con muchas instituciones educativas.

Aquí ha habido mucho relajamiento durante mucho tiempo de los Gobiernos, y de los

Ministerios de Educación, y qué bueno que empiece a ponerse coto de una manera clara y precisa a muchos de los problemas que en la actualidad existen en el tema de la calidad educativa, estamos muy distantes a tener unos logros buenos de calidad, los exámenes internacionales lo demuestran.

No ha sido mucho lo que se ha avanzado en educación media y básica en el país, hay algunos logros pero no son suficientes por supuesto y no son suficientes en la educación básica del país por una razón específica que no hay atención adecuada a la primera infancia, lo hemos discutido en muchas otras oportunidades, mientras sigamos inyectándose al sistema tres millones de niños desnutridos, pues qué calidad podemos esperar en la educación básica primaria, tenemos que romper ese círculo, dar la nutrición adecuada a esos niños, el apoyo psicológico, la salud, para que estos niños puedan en un momento determinado incorporarse al modelo educativo con posibilidades reales de desarrollar calidad, para que puedan incorporarse con posibilidades de permanecer en el sistema educativo, y para que puedan jugar un papel en el desarrollo de la sociedad, de transformar las condiciones de la sociedad y ello necesariamente se logrará en el momento en que nosotros cortemos ese círculo vicioso de la desnutrición que conlleva a que estos niños entren a las distintas expresiones de violencia, del desarraigo, es de las imposibilidades que tienen de vincularse a la sociedad y esto es preventivo, es profiláctico, nosotros deberíamos definitivamente prestarle una mayor atención a estos temas.

Porque si no lograremos los niveles de calidad, pero la calidad no es el único factor, no será ese, porque el resto de las personas que tienen mejor nutrición, o de los sectores tres del Sisbén en adelante que han podido recibir una mejor nutrición, y más afecto y mejores condiciones de vida, también tienen problemas de deterioro de la calidad, porque ese es un tema también de la formación de los maestros, porque es un tema también de la falta de control y vigilancia del Estado sobre el nivel educativo en el país y entonces, cuando entra el Estado a buscar el mejoramiento de la calidad a través de exámenes de Estado, o a través de los ECAES, a través de la acreditación de alta calidad para las instituciones de educación superior, a través de otros sistemas educativos, de otros sistemas de control como por ejemplo el registro calificado, no se puede sacar que el tema de la autonomía entonces es violatorio de la Constitución y de las leyes y que estamos violando la autonomía de la universidad, no, yo creo que el Estado tiene la obligación de la inspección y la vigilancia y las universidades también, tienen la obligación de aceptar los exámenes, de aceptar los controles, de aceptar los registros calificados, de aceptar incluso la acreditación institucional que hoy en día es voluntaria y yo siempre he sostenido, y lo sostuve cuando estuve en el Consejo Nacional de Acreditación que debería ser también obligato-

ria, porque es que las universidades y los programas de las universidades, también deberían buscar de una manera permanente el logro de la acreditación de sus instituciones para darle una mayor garantía de calidad ¿a quién?, al pueblo colombiano que es el que está buscando esa calidad en las instituciones educativas.

Entonces, me parece que hay otros elementos que se han mencionado como algo que ha sido muy polémico y es si a los 6 meses el Ministerio de Educación no ha otorgado el registro, entonces que haya un silencio positivo, nosotros no quisimos aceptar eso cuando estuvimos discutiéndolo, porque es que la sola razón para que haya una no respuesta del Ministerio, no es necesariamente que el Ministerio no esté cumpliendo con sus funciones, sino que hay mucho entramamiento, mucho trabajo y mucha dificultad para que se logre en algunas oportunidades estar atento a todo lo que está ocurriendo, entonces tenemos instituciones de mala calidad, que en un momento determinado porque a los seis meses no se les dijo nada de su registro calificado, instituciones de mala calidad lleguen a ser aprobadas como si lo fueran de alta calidad y se les otorgue el registro calificado, por eso nosotros decíamos, está muy bien, puede haber un cumplimiento del Ministerio, entonces que se castigue también al Ministerio, que se le haga, digamos, una evaluación a los funcionarios del Ministerio y que se sancione si es que el incumplimiento es porque ellos no cumplieron a cabalidad con sus funciones, pero pongámosle una posibilidad al Ministerio para que por ejemplo explique, el Ministerio puede no haber tenido la oportunidad en los 6 meses de entregar el registro calificado porque el expediente se perdió o porque se envoltó, porque un funcionario incumplió, pero el Ministerio puede por lo menos explicar, dar una respuesta explicativa para que se prorroguen los plazos, esto lo incorporamos, en el articulado para buscar que por lo menos no fuera tan sencillo tampoco, que porque hubiera un silencio a los 6 meses, este tuviera necesariamente que ser un beneficio para las instituciones de mala calidad, en términos generales señor Presidente esas son algunas de las observaciones, yo considero, sigo pensando que este es un tema que por supuesto es coyuntural, que por eso el Gobierno solicitó la aprobación de este proyecto de ley.

Que podemos trabajar por supuesto en otras modificaciones más adelante, que es posible que en este país se requiera hoy en día una modificación más extensa de la Ley 115 y de la Ley 30 de Educación Superior y que nosotros deberíamos involucrarnos en un proyecto de esta naturaleza, en proyectos que busquen mejorar leyes que llevan mucho tiempo en el país a las cuales se les han encontrado muchos vicios, muchas dificultades, muchos errores, mucha falta de claridad, hagámoslo, busquemos que se hagan las reformas necesarias en la Ley 30 y en la Ley 115, pero a mí me parece que someter al Ministerio de Educación a que este proyecto no se apruebe y a que se

aplace una dificultad enorme que se crea con la sentencia de la Corte, me parece que también sería un problema grave para el país y creo que nosotros debemos seguir manteniendo el criterio de que se le dé el primer debate a este proyecto. Gracias señor, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, doctor Jaime Restrepo. Creo que el doctor Restrepo ha sido muy claro con el proyecto de ley que fue ampliamente discutido, que recogió todas las inquietudes de las instituciones interesadas, por lo tanto someteremos a consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, lo aprueban los honorables Congresistas, doctor Obando en el uso de la palabra.

Honorable Representante Pedro Obando Ordóñez:

Bueno en primer lugar, quiero decir que comparto las apreciaciones que ha hecho el doctor Jaime Restrepo, estoy absolutamente de acuerdo con la necesidad del aseguramiento de la calidad y que la calidad es conatural a la educación, de igual manera destaco la forma como ha respondido un oficio con toda la altura que caracteriza siempre las intervenciones del doctor Jaime Restrepo, de manera que seguimos coincidiendo en todo lo fundamental en esta discusión, lo que sí nos deja ver el proyecto es que falló desde un comienzo, es que no hubo la consulta y la concertación, qué fácil hubiera sido para nosotros hoy recibir un proyecto que hubiese sido consultado, concertado con quienes manejan las instituciones de educación superior, hubiese sido muchísimo más fácil.

Creo que en las explicaciones hay varias cosas que sí se pueden señalar, la pertinencia tiene una autonomía a la universidad, un programa no es igual en todas las universidades, un programa de sociología que ofrezca la Universidad Nacional, es diametralmente diferente al que nos ofrece la Universidad Javeriana, y eso está como parte de la autonomía universitaria y los dos son pertinentes y es muy difícil que un juez pueda decir, cuál es pertinente y cuál no lo es, me refiero a juez en este caso a los pares académicos.

Estoy de acuerdo en la observación sobre el bienestar universitario, hay una definición clara y precisa en una de las comisiones que trabaja este tema dentro de Ascún y es importante que veamos y no confundamos el registro calificado con la función que la Constitución le ha dado al Gobierno, que es la de la inspección y vigilancia, inspección y vigilancia que la puede ejercer en cualquier momento, no tiene que tener una fecha limitada para hacer esa inspección y vigilancia, no cuando finaliza el registro calificado o a la mitad del mismo, la inspección y vigilancia la puede realizar en el momento en que sea, tampoco estamos a favor de aquellas universidades de garaje, desde luego que no, estamos por los programas de calidad, pero que las exigencias sean precisamente a aquellos programas que no tienen la calidad necesaria y sepa diferenciar con los programas

que sí la tienen, por eso lo de aquellos programas que ya tienen la acreditación de calidad, lógicamente no se les exige un registro calificado, porque ese fue el primer paso que tuvieron que dar para llegar a la acreditación de calidad, yo no creo que estemos sometiendo al Ministerio a algo difícil, ni mucho menos a una persona tan querida como el señor Viceministro, por quien tenemos un gran aprecio, estamos es en la búsqueda de una norma que sea útil a toda la universidad, a toda la educación. Quiero solamente referirme y ya finalmente a un punto que señala el doctor Jaime Restrepo, comparto totalmente sobre el descuido que tiene nuestro Gobierno o mejor el Estado Colombiano a la primera infancia, aquí tienen derecho a la educación en esa edad tan importante de la primera infancia quienes pertenecen a los estratos altos de la sociedad, los demás no tienen derecho a esa educación, por eso celebro y acompaño la propuesta del proyecto que esta adelantando el doctor Jaime Restrepo.

Pero decía también el doctor Jaime Restrepo de la mala calidad de la educación yo creo que eso es muy cierto, pero allí tendríamos que hacer conciencia, la calidad como se logra solamente con buena voluntad, la calidad se logra esencialmente con recursos, si inyectamos recursos a la educación tendremos educación de calidad, pero cuando hacemos recorte con la ley de transferencias, no tenemos posibilidad de asegurar buena calidad en la educación, yo creo que en eso tenemos que ser muy conscientes, quería hacer esas observaciones de tipo general, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias doctor Obando, someteremos a consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, lo aprueban los honorables Congresistas.

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

El articulado señor Secretario. Hay alguna proposición que modifique alguno de los artículos.

Secretario:

En Secretaría no reposa ninguna proposición, el proyecto consta de cinco artículos, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Jaime Restrepo.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

Señor Presidente, a mí me parece pertinente la observación del señor Director Ejecutivo de Ascún en el punto 14 del artículo 2°, en donde se habla de la implantación de un modelo de bienestar para la comunidad académica, dejar el nombre de bienestar universitario y en donde dice Ministerio de Educación Nacional con el concurso de la comunidad académica más bien; con el concurso de las instituciones de educación superior.

Presidente:

Por favor doctor hacer llegar la proposición por escrito.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

Lo hacemos llegar porque como fue una propuesta.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Alonso Acosta Osio.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Para hacer muy fácil esto, que se apruebe el articulado y en la ponencia para segundo debate se hacen las dos correcciones mecánicas, o que presenten la proposición de una vez, señor Presidente para que quede de una vez redactado.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Obando.

Honorable Representante Pedro Obando Ordóñez:

Sí, es posible que vaya al segundo debate y yo creo que aquí se han hecho muchas claridades, pero no son de tipografía son de fondo, es una diferencia total doctor Acosta, no estamos hablando de que se escribió mal una letra dentro de la palabra, no, es de fondo, es conceptualmente diferente y estoy de acuerdo que las proposiciones porque no solo son las dos, sino habían otras las presentemos en el segundo debate, yo sé que este proyecto en Plenaria va a tener una discusión muchísimo más amplia y vamos a tener, lógicamente, mayor participación de las universidades que es lo que estamos en este momento lamentando y sobre todo con la observación que nos ha hecho Aciet y Ascún.

Presidente:

Doctor Alonso Acosta en el uso de la palabra.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Gracias Presidente, no, es que yo sí quiero dejar claro que cuando se dice que en Plenaria va a haber un verdadero debate no quiero que quede aquí la duda de que aquí no hubo debate, aquí ha habido debate, doctor Obando, lo que pasó es que quienes estamos de acuerdo y convencidos con el proyecto de ley pues no hacemos el debate referido, usted ha hecho el debate, ha sido la única persona que ha tenido unas inquietudes frente al proyecto, el Representante Jaime Restrepo ha hecho la contrapartida frente a esas inquietudes que usted ha planteado y no ha habido otra discusión del proyecto, si aquí alguien más escuchó las universidades, el proyecto tiene ocho meses, o sea el proyecto sí ha tenido todo un procedimiento, que en Plenaria haya otro debate es lógico eso lo señala la Ley 5ª, pero no quiero Presidente que se vaya a dar a entender que aquí se pupitro el proyecto, porque este es un proyecto de mucha importancia y se ha dado la oportunidad que intervengan todos los autores, era la constancia que quería dejar. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias doctor Alonso Acosta.

Secretario:

Señor Presidente entonces someta a consideración los artículos que no tienen modificación, el uno, el tres, el cuatro y el cinco.

Presidente:

Se someten a consideración los artículos 1°, 3°, 4° y 5°, lo aprueban los honorables Congressistas.

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Señor Presidente el artículo 2° tiene modificación, el numeral 14 que quedaría así:

Numeral catorce: La implementación de un modelo de bienestar universitario que haga agradable la vida en el claustro y facilite la resolución de las necesidades insatisfechas en salud, cultura, convivencia, recreación y condiciones económicas y laborales. Así mismo, el artículo 2°, el numeral 15 queda de la siguiente manera: El Ministerio de Educación Nacional con el concurso de las instituciones de Educación Superior fijará mediante resolución las características específicas de calidad de los programas de educación superior, en el proceso de definición de dichas características se identificarán los elementos generales de cada programa sin perjuicio de que las instituciones de educación superior puedan incluir en sus currículos elementos que los particularicen en virtud de no afectar la potestad constitucional en materia de la autonomía universitaria.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

Es que el numeral 15 es el tercer párrafo, no se cambia sino con el concurso de la comunidad académica por el concurso de las instituciones de educación superior en el inciso 2°.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Obando sobre la proposición.

Honorable Representante Pedro Obando Ordóñez:

No, tampoco arreglaríamos el texto, porque la observación que nos hace Ascún es de que cuando uno habla de comunidad académica habla de profesores y de estudiantes, pues lógicamente los estudiantes no tendrían la posibilidad aquí de intervenir en este caso, pero cuando hablamos de instituciones de educación superior sí que peor, porque ahora ya metimos a los empleados, a los trabajadores, a los aseoadores de la universidad, yo creo que habría que precisar el término de la comunidad académica refiriéndonos a los docentes o como nos lo dijo el señor director de Ascún, lo menciono en tres acápite específicos, los investigadores, los profesores, la administración de la universidad y las asociaciones en cada uno de los campos del saber, era mucho más específico que la institución, porque la institución sí es un concepto genérico, que no tendría

la posibilidad de concretar ese aspecto, sería demasiado difuso, esta en discusión la proposición y sobre ella estoy interviniendo.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Restrepo.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

Señor Presidente, entonces sería mejor dejar la comunidad académica en ese caso, porque comunidad académica son profesores y estudiantes y los profesores son los investigadores y los que hacen la investigación, la comunidad académica, o agregar la palabra comunidad académica docente, quedaría más específico.

Presidente:

Se somete a consideración el artículo 2° con la proposición presentada por el doctor Jaime Restrepo Cuartas, aprueban los honorables Congressistas el artículo 2°.

Secretario:

Aprobado señor Secretario.

Presidente:

Título del proyecto señor Secretario.

Secretario:

Por el cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones; someta a consideración el título leído señor Presidente.

Honorable Representante Marino Paz Ospina:

Eran dos artículos que tenían una reforma y se aprobó uno.

Presidente:

Era un artículo.

Se somete a consideración el título del proyecto, lo aprueban los honorables Congressistas.

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

Quiere la Comisión Sexta que este proyecto de ley pase a segundo debate.

Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Nombramiento de ponentes, quedan los ponentes: el doctor Jaime de Jesús Restrepo Cuartas, el doctor Marino Paz, el doctor Pedro Obando y el doctor Juan Carlos Granados, si la doctora Gema López quiere participar como ponente de este proyecto la invitamos.

Secretario:

Ponencia para primer debate del siguiente Proyecto de ley número 206 de 2007 Cámara, 065 de 2006 Senado, el informe de la proposición con que termina, el informe es el siguiente:

Proposición

Solicitamos a los honorables Representantes miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 206 de 2007 Cámara, 65 de 2006 Senado, por medio de la cual se re-

gula lo atinente a los requisitos y procedimientos para ingresar al servicio educativo estatal en la zona de difícil acceso, poblaciones especiales o área de formación técnica o deficitaria y se dictan otras disposiciones con el pliego de modificaciones que se anexa.

Firmado,

Jaime Restrepo Cuartas, Representante a la Cámara por el departamento de Antioquia; *Miguel Galvis Romero*, Representante a la Cámara por el departamento del Meta.

Hay un impedimento señor Presidente, vamos a darle lectura para que lo someta a consideración.

Doctor

CIRO ANTONIO RODRIGUEZ PINZON

Y demás Miembros de la Comisión Sexta

Apreciado doctor:

Respetuosamente solicito se apruebe la presente solicitud de impedimento al Proyecto de ley número 206 de 2007 Cámara, por medio de la cual se regula lo atinente a los requisitos y procedimientos para ingresar al servicio educativo estatal en la zona de difícil acceso, poblaciones especiales o área de formación técnica o deficitaria y se dictan otras disposiciones, en razón a que bajo parentesco de cuarto grado de consanguinidad con un docente vinculado en provisionalidad, con mi acostumbrado respeto.

Gema López de Joaquín,

Honorable Representante departamento del Cauca.

Someta a consideración el impedimento señor Presidente.

Presidente:

Se somete a consideración el impedimento presentado por la doctora Gema López, tiene la palabra el doctor Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Gracias Presidente, solamente para señalar dos cosas, primero que se está legislando para todo el mundo, no un caso particular y segundo los impedimentos son hasta el tercer grado de consanguinidad, aquí ya un cuarto grado de consanguinidad no es impedimento dentro de la normatividad legal, siempre ha existido hasta el tercer grado de consanguinidad, entonces era exclusivamente para hacer esa aclaración con respecto a la doctora Gema López. Gracias Presidente.

Presidente:

Se somete a consideración el impedimento, lo aprueban los honorables Congressistas.

Secretario:

Ha sido Negada señor Presidente.

Señor Presidente someta a consideración la proposición con que termina la ponencia.

Presidente:

Sometemos a consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, lo aprueban los honorables Congressistas, tiene la palabra el doctor Miguel Galvis.

Honorable Representante Miguel Angel Galvis Romero:

Sí Presidente es lo siguiente, aunque este proyecto ya se había discutido en la reunión anterior y previo a la sentencia que se discutió acá, pues acordamos los ponentes adicionar un párrafo final al artículo 1°.

Entonces le dejo la proposición.

Presidente:

Continúa en discusión la proposición, aprueban la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

Articulado señor Secretario.

Secretario:

Dos artículos señor Presidente, hay una modificación señor Presidente.

Presidente:

Le damos la palabra al doctor Galvis.

Honorable Representante Miguel Angel Galvis Romero:

Gracias Presidente, sencillamente era acoger el fallo de la Corte, en lo que había en referencia a las comunidades indígenas, hemos acordado Presidente los ponentes adicionar un párrafo final al artículo 1° cuyo texto es el siguiente: En los establecimientos educativos oficiales ubicados en territorios indígenas y que atienden población indígena se hará cumplimiento a la Sentencia C-208 del 21 de marzo de 2007 de la Corte Constitucional que declaro exequible el Decreto-ley 1278 de 2002, siempre y cuando este no se aplique a la situaciones administrativas de vinculación, administración y formación de docentes y directivos docentes para las comunidades indígenas, esa sería la proposición de adición al artículo 1° en un párrafo final, como un inciso.

Presidente:

Se somete a consideración la aprobación del artículo 1° con la proposición presentada por los tres ponentes, el artículo 2° se somete a consideración el artículo 2°, lo aprueban los honorables Congresistas.

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

El título del proyecto señor Secretario.

Secretario:

Por medio de la cual se regula lo atinente a los requisitos y procedimientos para ingresar al servicio educativo estatal en las zonas de difícil acceso, poblaciones especiales o áreas de formación técnica o deficitaria y se dictan otras disposiciones. Someta a consideración el título leído señor Presidente.

Presidente:

Se somete a consideración el título del proyecto, lo aprueban los honorables Congresistas.

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

Quiere la Comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate.

Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Nombramiento de ponentes, quedarían los mismos ponentes, el doctor Jaime Restrepo, Miguel Galvis y Gema López.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Yo de todas maneras renuncio a esa ponencia, yo previamente había renunciado, renunció y me cuidó en salud, porque es que esto sí es peligroso.

Presidente:

Quedan de ponentes el doctor Jaime Restrepo y el doctor Miguel Galvis, continúe con el Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

Anuncio de proyectos de ley de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 001 del 3 de julio de 2003.

Señor Presidente, para la próxima sesión estaríamos anunciando el Proyecto de ley número 028 de 2007 Cámara, que según información esta publicado en la *Gaceta del Congreso* número 562 de 2007, entonces me voy a permitir dar lectura al título que es el siguiente:

Por el cual se modifica la Ley 29 de 1990 y se establece el marco jurídico para el desarrollo de la sociedad, del conocimiento en Colombia, se incluyen como temas fundamentales para el desarrollo del país, la ciencia, la tecnología y la innovación CTI en las discusiones del Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes, se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se crea el Fondo Nacional de Financiamiento a la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y se establece sus fuentes de manejo, se faculta al gobierno para reestructurar el sistema nacional de ciencia y tecnología y para crear el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación y se regulan sus relaciones con los otros sistemas nacionales e internacionales y se dictan otras disposiciones para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en el país.

Autores: honorables Senadores *Marta Lucía Ramírez, Piedad Zucardi, Carlos Ferro, Adriana Gutiérrez, Jorge Visbal, Carlos Cárdenas, Gina María Parody, Ricardo Arias Mora.*

Honorables Representantes *Jaime de Jesús Restrepo Cuartas, Luis Henríquez Salas, Luis Antonio Serrano Morales, Juan Lozano G., Germán Darío Hoyos Giraldo, Miguel Angel Rangel Sosa, Carlos Enrique Soto J., Miguel Amín, Odín Horacio Montes, Luis Carlos Restrepo, Béner León Zambrano, Roosevelt Rodríguez, Elías Raad Hernández, Manuel José Vives Henríquez, Emilio Rapat, Jaime Alfonso Zuluaga Aristizábal, José Fernando Castro Caycedo, Lucero Cortés, Simón Gaviria, David Luna Sánchez, Oscar Arboleda Palacios y Sandra Rocío Ceballos y otros.*

Ponentes honorables Representantes *Béner León Zambrano Erazo, Diego Patiño Amariles, Jaime de Jesús Restrepo Cuartas y Ciro Antonio Rodríguez Pinzón.*

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 562 de 2007.

Señor Presidente, entramos al quinto punto lo que propongan los honorables Representantes.

Presidente:

Señor Secretario, vamos a pedirle con la venia del doctor Jaime Restrepo y el director del Sena y diferentes instituciones del Gobierno, quieren entrar a discutir y a revisar el proyecto más a fondo si lo podríamos dejar este proyecto para anunciarlo en la próxima sesión.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

Nosotros no tenemos ninguna dificultad, es más este proyecto fue estudiado en el Foro Maloka en donde estuvieron Planeación Nacional, el Sena, los centros de investigación, las diferentes universidades del país, el proyecto tiene mucha discusión, yo preferiría evitar que de pronto este proyecto no pueda ser aprobado en este periodo, como este proyecto requiere de todas maneras un aval del Gobierno en el tema económico y requiere un aval porque modifica la estructura del Estado y la propuesta ya viene con unas modificaciones por la Comisión de ponentes, puesto que en lugar del Ministerio se esta buscando que sea un departamento administrativo que dependa directamente de Presidencia de la República, algo similar a Planeación, me parece que podríamos aprobarlo de ser posible por la Comisión en la próxima reunión y ya someterlo a discusión de todas estas instituciones porque al fin de cuentas el segundo debate que será después de marzo del año entrante, pues ahí va haber una gran participación de todas estas instituciones nuevamente, porque ya todas han participado.

Presidente:

Doctor Jaime Restrepo, de todas maneras tenemos el transcurso del año para aprobarlo en primer debate, yo creo que sería importante que nosotros diéramos una discusión amplia, escuchar las diferentes instituciones y así llegar nosotros al segundo debate con un proyecto mucho más discutido.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

Muy bien señor Presidente, acepto.

Presidente:

En la próxima sesión en coordinación con el doctor Jaime Restrepo y las diferentes instituciones acordaremos el anuncio de este proyecto, hay que recordar que sobre este proyecto se hizo un foro aquí en la Comisión Sexta, se levanta la sesión siendo las doce y treinta y seis minutos de la tarde (12:36 p.m.) y se convoca para el próximo martes a las 10 de la mañana, se le recomienda a los diferentes Congresistas hacer llegar las diferentes ponencias que están en sus manos.

El Presidente,

Ciro Antonio Rodríguez Pinzón.

El Vicepresidente,

Néstor Homero Cotrina.

El Secretario,

Fernel Enrique Díaz Quintero.

COMISION SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 016 DE 2007

(noviembre 28)

Legislatura 2007-2008 Primer Período

A las diez y treinta y ocho minutos de la mañana (10:38 a.m.) el Presidente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, honorable Representante **Ciro Antonio Rodríguez Pinzón**, ordena llamar a lista y **contestan los siguientes honorables Representantes:**

Castro Caycedo José Fernando
Cotrina Néstor Homero
Espinosa Calderón Yesid
Galvis Romero Miguel
Gordón May Alberto
Granados Becerra Juan Carlos
León León Buenaventura
Patiño Amariles Diego
Restrepo Cuartas Jaime de Jesús
Rodríguez Pinzón **Ciro Antonio**
Zambrano Erazo **Bérner León**.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Giraldo Castaño Héctor Faber
Gómez Celis Jorge Enrique
López de Joaquín Gema
Naranjo Escobar Diego Alberto
Obando Ordóñez Pedro
Paz Ospina Marino.

Con excusa esta el honorable Representante:

Alonso Acosta Osio.

Secretario:

Tenemos quórum decisorio señor Presidente.

Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

Secretario:

ORDEN DEL DIA

Para la sesión ordinaria del día miércoles 28 de noviembre de 2007

Hora: 9:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de las Actas números 012 y 013, del 10 de octubre y 6 de noviembre de 2007, respectivamente

III

Ponencia para Primer Debate a los siguiente Proyectos de Ley:

1. Proyecto de ley número 028 de 2007 Cámara, por la cual se modifica la Ley 29 de 1990 y se establece el marco jurídico para el desarrollo de la sociedad del conocimiento en

Colombia; se incluyen como temas fundamentales para el desarrollo del país, la Ciencia, la Tecnología, y la Innovación, CTI, en las discusiones del Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes; se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; se crea el Fondo Nacional de Financiamiento a la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fonacyti, y se establecen sus fuentes y manejos; se faculta al Gobierno para reestructurar el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y para crear el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, se regulan sus relaciones con los otros Sistemas Nacionales e Internacionales, y se dictan otras disposiciones para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en el país.

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autores: honorables Senadores *Marta Lucía Ramírez, Piedad Zucardy, Carlos Ferro Solanilla, Adriana Gutiérrez Jaramillo, Jorge Visbal Martelo, Carlos Cárdenas Ortiz, Gina María Parody D'Echeona, Ricardo Arias Mora.*

Honorables Representantes: *Jaime de Jesús Restrepo Cuartas, Luis Enrique Salas Moisés, Luis Antonio Serrano Morales, Juan Lozano Galdino, Germán Darío Hoyos Giraldo, Miguel Angel Rangel Sosa, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Miguel Amin Escaf, Odín Horacio Montes de Oca, Luis Carlos Restrepo Orozco, Bérner León Zambrano Erazo, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Elías Raad Hernández, Manuel José Vives Enriquez, Fuad Emilio Rapag Matad, Jaime Alonso Zuluaga Aristizábal, José Fernando Castro Caycedo, Lucero Cortés Méndez, Simón Gaviria Muñoz, David Luna Sánchez, Oscar Arboleda Palacios, Sandra Rocío Ceballos Arévalo y otros.*

Ponentes: honorables Representantes *Buenaventura León León (Coordinador); Diego Patiño Amariles, Jaime de Jesús Restrepo Cuartas, **Ciro Antonio Rodríguez Pinzón**.*

Publicación: Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 562 de 2007.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Ciro Antonio Rodríguez Pinzón.

El Vicepresidente,

Néstor Homero Cotrina.

El Secretario,

Fernel Enrique Díaz Quintero.

Secretario:

Someta a consideración el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Sí doctor José Fernando Castro.

Honorable Representante José Fernando Castro:

Gracias Presidente únicamente para preguntar si se van a anunciar proyectos de ley.

Secretario:

En el cuarto punto.

Presidente:

Se somete a consideración el Orden del Día, ¿lo aprueban los honorables Congressistas?

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Segundo punto del Orden del Día, aprobaciones de las Actas 012 y 013 del 10 de octubre y 6 de noviembre de 2007 respectivamente, someta a consideración la aprobación de las actas enunciadas señor Presidente:

Presidente:

Se someten a aprobación las Actas números 012 y 013 del 10 de octubre y 6 de noviembre de 2007 respectivamente ¿Lo aprueban los honorables Congressistas?

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Tercer punto ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 028 de 2007 Cámara, publicado la ponencia en la Gaceta del Congreso número 562 de 2007.

Presidente:

Hemos llegado a un acuerdo con los ponentes de tal forma que hoy el doctor Jaime Restrepo Cuartas hará una presentación del proyecto de Ciencia, Tecnología e Innovación, los Congressistas que quieran intervenir lo harán en el día de hoy, aprobaremos hoy el informe con que termina la ponencia y para el próximo miércoles haremos la respectiva aprobación del articulado, de tal forma que el director del Sena nos invita para el próximo miércoles en las instalaciones del Sena a las 7:00 de la mañana, el quiere hablar con nosotros antes de entrar a aprobar el articulado, entonces hemos llegado a ese acuerdo, entonces le damos la palabra al doctor Jaime Restrepo.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

Gracias señor Presidente mis agradecimientos también a los compañeros ponentes y al doctor Buenaventura León como coordinador de ponentes quiero decirles que este proyecto con el número 028 de 2007 Cámara es un proyecto que viene trabajándose hace más de un año, este proyecto fue un proyecto en el cual hubo una gran convocatoria nacional, se inició la discusión de el en el Foro Maloka, el Foro Maloka integrado por supuesto por la Directora de Maloka la doctora Nohora Elizabeth Hoyos con la participación también de la doctora Marta Lucía Ramírez quien es coautora de este proyecto y quien asumirá la responsabilidad de su ponencia en el Senado de la República con los rectores y jefes de investigación de las diferentes universidades del país, ahí participaron la Universidad de Antioquia, la Universidad del Valle, la Universidad Nacional, la Universidad Industrial de Santander, incluso algunas privadas como los Andes, la Javeriana, porque nos interesaba que estuvieran presentes directores de investigación y rectores de universidades con experiencia en investigación, también participaron diferentes

centros de investigación y como participantes del gobierno estuvieron Planeación Nacional, el Sena y nosotros Jaime Restrepo y Marta Lucía Ramírez digamos en representación del legislativo. Durante un año se produjeron 18 versiones del proyecto, se analizó mucho, se estudió mucho y sabíamos que este proyecto, proponiendo un Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación iba a ser por supuesto un proyecto que causaba dificultades específicamente con el Gobierno Nacional, porque el señor Presidente de la República había expresado en múltiples oportunidades no estar de acuerdo con la creación de más ministerios, había incluso fusionado en su administración, en su primera administración varios ministerios, ustedes lo saben, Ministerio del Interior y Justicia, Ministerio de Salud con Trabajo, entonces proponerle al señor Presidente un proyecto que incluyera la creación de un Ministerio no iba a ser tan fácil, sin embargo tuvimos varias reuniones con el señor Presidente de la República, una de ellas la tuvimos la doctora Marta Lucía Ramírez y yo en una sesión privada con él, donde le presentamos el proyecto y le dimos toda la argumentación, para que en el país diéramos un salto que era crear un Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para que fuéramos capaces de generar un nuevo modelo productivo en el país.

La discusión con el señor Presidente duró alrededor de hora y media, él por supuesto proponía pero por qué no le damos otra figura, discutimos la figura de crear un Departamento Nacional Autónomo parecido a Planeación Nacional que dependiera de la Presidencia de la República, discutimos el tema de que se fusionara con otro ministerio por ejemplo con el Ministerio de Educación o con el Ministerio de Industria y Comercio estas alternativas se fueron mostrando los pro y los contra hasta que con el mismo señor Presidente llegamos a la conclusión de que mantuviéramos la idea de que fuera un Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación pero él proponía que no hubiera más burocracia lo cual nosotros le aceptamos porque lo que proponíamos era transformar a Colciencias en un ministerio con su misma planta y él también tenía la duda de que se le viniera una andanada de proyectos de creación de ministerios lo cual a él políticamente no le parecía conveniente, sin embargo nos dijo, radiquen el proyecto que yo estoy de acuerdo con que se fortalezca la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en el país y que busquemos recursos para la investigación en Colombia, radicamos el proyecto el 20 de julio del año pasado, de este año perdón, radicado el proyecto después en una reunión de Tecnova en Medellín, en la inauguración de Tecnova el señor Presidente dio unas declaraciones en las cuales advertía que el frente a la insistencia del señor Alcalde de Medellín Sergio Fajardo y del empresariado antioqueño apoyando este proyecto de que se creara este Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, él decía pero no ministerio, no, es que el Gobierno no está de acuerdo con que se cree un ministerio, esta-

mos de acuerdo con apoyar la Ciencia y la Tecnología, estamos de acuerdo que se le eleve el nivel a Colciencias y estamos de acuerdo con darle recursos, inyectarle recursos a la investigación, pero la idea de ministerio no me sigue sonando, con base en eso nosotros reunidos la doctora Marta Lucía Ramírez y yo y además discutido el tema con los ponentes que se habían nombrado para el proyecto decidimos cambiar la figura de un ministerio a un departamento administrativo que dependiera de la Presidencia de la República.

Como yo sabía que de todas maneras necesitaba que el presidente supiera en qué estábamos, hablé con él personalmente y le advertí que nosotros habíamos cambiado la idea del ministerio pero que proponíamos entonces que fuera un departamento administrativo y no una fusión de Colciencias con otras instituciones porque quedaría de nuevo sumida Colciencias bajo la dirección de otro departamento o de otra institución o de otro ministerio y no tendría entonces la capacidad el director de Colciencias, la gestión necesaria para que se consolide el desarrollo científico y la investigación en el país, el Presidente me volvió a decir ya en esa reunión que nos agradecía que hubiéramos cambiado el tema de Ministerio a un departamento y que siguiéramos con la idea adelante, yo le dije vamos a presentar en la Comisión Sexta para que se logre presentar este año y podamos entrar en una conversación con Planeación Nacional, con el Ministerio de Hacienda y con otras instituciones en buscar acuerdos sobre la manera como debemos configurar esta idea para que este proyecto tenga definitivamente el aval del gobierno, la Ley 5ª, ustedes saben que no exige que en el primer debate haya aval del gobierno sino que puede el aval requerirse es para los debates de Plenaria, nosotros estamos convencidos de eso y sabemos entonces que este primer debate se puede dar sin que exista el aval específico del Ministerio de Hacienda y del Gobierno, que buscaremos tenerlo por supuesto porque es una obligación para el segundo debate, el señor director del Sena nos hace una invitación cordial de que lo acompañemos en un desayuno de trabajo el día miércoles próximo a las 7:00 de la mañana con el objeto de él presentarnos las propuestas de desarrollo en este campo que está teniendo en el país y eso nos parece supremamente bien porque nosotros no hemos tenido ajeno al Sena en este proyecto, el Sena participó en casi todos los debates de la conformación de este proyecto de Ciencia, Tecnología e Innovación opinó, aportó, le sugerimos incluso en alguna oportunidad que desapareciera el Sena y desapareciera Colciencias y se creara el ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación con la incorporación del Sena, pero el señor director no estuvo de acuerdo y yo creo que con toda la lógica, con esta propuesta, porque los empresarios entre otros no iban a aceptar que el Sena se transformara de esa manera, porque además el Sena tiene una obligación específica en este país y es formar para el empleo y por supuesto en el tema de formación para el empleo viene

toda la discusión del desarrollo de lo técnico, de la formación en lo técnico para que se pueda en el país recuperar el empleo.

Pero en aquellos elementos sustanciales que requiere la cotidianidad en Colombia y que tienen que ver con el desarrollo de actividades de tipo técnico, lo que nosotros hemos discutido con el Sena en muchas oportunidades en todos los foros donde hemos estado, el último en la Universidad Nacional de Colombia con la presencia del señor rector de la Universidad Nacional, es que la innovación como tal requiere un alto nivel científico, la innovación no es un tema de la formación técnica, la innovación es un tema de formación de alto nivel científico que requiere la formación de doctores, que requiere la participación de doctores, porque es la transformación del resultado de una investigación en una tecnología o en una innovación para el sector empresarial que le permita a esa investigación aplicarse a las necesidades del país, a la solución de los problemas fundamentales del país, entonces obviamente hay un gran respeto por el trabajo que está haciendo el Sena, un gran respeto por el avance que ha tenido el Sena en estos últimos cinco años en el país, en la transformación del personal que el país requiere para tener actividades de carácter técnico que suplan muchas de las necesidades e inconveniencias que el país tiene, la discusión muy cordial que ha habido con el Sena está en el alto nivel de investigación que se requiere para producir innovación que el Sena lo pueda lograr con formación de doctores y con desarrollar el carácter técnico que el Sena tiene hoy en día hacia un nivel mayor de formación, de especialización y de producir investigación de alto nivel, estamos de acuerdo, lo podrá y lo deberá hacer el Sena y esperamos que el Sena lo haga para bien del país, pero eso va a tomar un tiempo, va a tomar un tiempo porque la formación de doctores requiere un proceso mínimo de cuatro o cinco años formar un doctor, no es sencillamente en un año o en dos años lograr que una persona aprenda a ser investigación científica de alto nivel, necesitará por supuesto que haya un proceso de muchos años, en el país se vienen formando doctores por supuesto desde hace mucho tiempo y hemos pasado de tener alrededor de 1.500 doctores que teníamos en la década del 90 apenas a 4.000 doctores en el país que hay en la actualidad.

El país ha requerido casi 20 años para poder formar 4.000 doctores, cuando la Comisión de Sabios en 1993 detectó que era necesario que en el país hubiera 12.000 doctores para el año 2000, meta por supuesto no lograda, difícil de lograr incluso difícil de lograr para el 2019, precisamente porque formar un doctor es incorporar a una persona en investigación en los diferentes campos durante cuatro o cinco años para que sea capaz de aprender a hacer investigación y de que esa investigación de resultados que le sirvan al país en la transformación de sus condiciones actuales, formar doctores entonces es un proceso de mucho tiempo es un proceso que a este país le va a requerir veinte,

treinta o más años para tener una comunidad científica que realmente produzca un cambio cualitativo en las condiciones científicas del país que le produzcan cambios también en la transformación de las condiciones de vida a la sociedad nuestra, lo que nosotros decimos es empecemos ya, no empecemos dentro de 10 años ni dentro de 5 años, empecemos ya para que podamos con el tiempo lograr que este país consolide una comunidad científica que realmente nos de las bases fundamentales para hacer la transformación de los principales problemas que nosotros tenemos, como lo hicieron otros países del mundo.

China nos ha dado un ejemplo fundamental, yo visité por esas casualidades de la vida y antes de continuar con esto quiero darle mis agradecimientos a la doctora Marta Lucía Ramírez coautora del proyecto y que nos está acompañando, le agradezco mucho que haga presencia con nosotros acá, tuve la oportunidad de visitar China curiosamente cada diez años sin que yo lo hubiera querido hacer, estuve en el 85, en el 95 y en el 2005, en el 85 como miembro de la Asociación de la amistad colombo-china e invitado por el gobierno chino, en ese tiempo a mí me gustaban mucho todas las ideas de la China y de Mao Tse Tung y soy todavía un defensor de esas políticas sociales que logren grandes transformaciones en los países y eso lo defiendo y lo seguiré defendiendo porque creo que estos países le tienen que aprender mucho a países como China que ha logrado hacer en veinte años una transformación absolutamente increíble, en 1985 apenas estaban pensando en crear los parques de alta tecnología y ya tenían un proyecto de la creación del parque tecnológico de Beijing y estaban buscando que las empresas se fueran allá a hacer investigación y desarrollo y que los centros de investigación que había en China muy pocos en aquel entonces que las universidades comenzaran a participar en investigación. En 1995 siendo Rector de la Universidad de Antioquia tuve la oportunidad entonces de estar otra vez en China en una visita por los países Asiáticos, precisamente para mirar cuál era el desarrollo científico en estos países y encuentro que ya el parque tecnológico de Beijing tenía mil empresas instaladas en el parque pero no eran empresas instaladas en el parque, no eran empresas de producción, eran empresas para hacer investigación aplicada, investigación al servicio del desarrollo de nuevos productos y tenía la participación de más de treinta universidades dentro del parque con centros de investigación dentro del parque y había alrededor de diez incubadoras de empresas, ya en ese entonces vinculadas en el parque tecnológico de Beijing.

Pero la sorpresa más grande me la llevo en el año 2005 cuando en una comisión del Gobierno Nacional con la Directora de Colciencias de ese entonces, la doctora Guerra con el doctor Eduardo Posada, de Aceace, con el actual Director de Colciencias, el doctor Francisco Miranda, tuvimos la oportunidad de visitar

nuevamente a China ya para darle al Gobierno Nacional una opinión sobre lo que debía ser el desarrollo científico en Colombia y nos encontramos con que ya no había un parque tecnológico en Beijing sino que había 40 parques tecnológicos en China en distintas ciudades y que el parque tecnológico de Beijing tenía 4.200 empresas de investigación instaladas en el parque y 40 incubadoras de empresas, tenía 39 universidades con centros de investigación aplicada dentro del parque que tenía fondos de capital de riesgo y de capital semilla para financiar la investigación, que todo proyecto de creación de empresas en las incubadoras de empresas era financiado durante tres años por el Gobierno Chino hasta que la empresa saliera a flote e ingresara a ser una empresa ya para el comercio y para el desarrollo productivo.

Y ellos tenían muy claro este concepto, el concepto era, nosotros financiamos pero sabemos que eso después se revertirá en el desarrollo del país con el empleo y con el pago de impuestos, porque toda empresa nueva que se cree va a pagar impuestos y toda empresa nueva que se cree va a dar empleos. A ellos lo que les interesaba fundamentalmente era que se consolidara un desarrollo científico, tecnológico, para que hubiera más productividad, un desarrollo sostenible y la posibilidad de transformar las condiciones de vida de la China que tenía una pobreza del 80% en 1985 y un desempleo superior al 50%; hoy en día está mostrando unas cifras al mundo que por supuesto nos espantan, donde la pobreza está por debajo del 20%, donde el desempleo está por debajo del 5% ó 6% y donde se han logrado unos índices de desarrollo impresionantes porque hoy en día China tiene una productividad de más del 10% por año desde hace 10 años. Es un país que tiene la mayor cantidad de recursos que cualquier otro país del mundo; es un país que está inundando al mundo de mercaderías, por supuesto no todas las mercaderías son de alto nivel, ustedes lo saben, pero quien haya conocido los productos chinos hace 20 años y los conozca ahora, sabe del avance tan gigantesco que esos productos tienen.

El parque tecnológico de Shanghai, por ejemplo, tiene una exclusividad fundamental en el campo de los medicamentos y ese parque tecnológico tiene todas las empresas multinacionales del mundo instaladas allá para que en asocio con el Gobierno chino y en el estudio de todas las plantas medicinales chinas, en el estudio de todos los productos que en ese tiempo era hasta curioso porque le vendían a uno un medicamento era pedacitos de raíces y le vendían hojitas desmenuzadas y las semillitas para que uno se las comiera así, pero hoy en día son productos farmacéuticos que se están instalando en todo el mundo con base en todo ese desarrollo de la cultura tradicional China. Pero lo curioso, a mí me parece que nosotros, la Comisión de alto nivel creada por el Gobierno, yo no me invité, me invitaron a participar, hubiéramos creado en el resumen ejecutivo final para entregarle a la Presidencia de

la República hubiéramos dicho en China las cosas funcionan así, esto ha mejorado de esta manera, Colombia tiene que seguir ejemplos y en Colombia debería de existir un Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para que fuéramos capaces a la vuelta de 10, 15, 20 años, lograr procesos de transformación como los que logró China y que hubiéramos dicho, Colombia tiene 0.37 de su PIB para Ciencia y Tecnología cuando debería tener, según la Comisión de Sabios, el 1% en el año 2000 y seguimos en el 0.37% y eso que hemos aumentado en los últimos años porque llegó a bajar a 0,2% durante la crisis del Gobierno de Samper y luego en los primeros años del Gobierno de Pastrana, se ha venido recuperando, sí, pero la recuperación es mínima, así no podemos transformar el país, nosotros tenemos que transformar este país para que haya un nuevo modelo productivo.

Miren, da tristeza que este país siga viviendo de recursos primarios de la economía, un país que produce banano y exporta banano, que produce flores y exporta flores, que ni siquiera le da valor agregado al café, saca los granos de café y exporta los granos de café, no transforma nada, un país que saca el oro y exporta barras de oro; mientras el pueblo, que ha vivido sentado en la riqueza del oro, vive en la miseria porque hay que ver en qué socavones viven, hay que mirar en las Minas de Amagá, trabajando a 1.000 metros de profundidad, en qué condiciones trabajan los obreros de Amagá para sacar un producto que no es rentable, un producto que no es posible comercializar porque hay que transportarlo para poder exportarse hasta Barranquilla o Cartagena, mientras el carbón del Cerrejón, que lo sacan de superficie sale directamente hacia el mar. Qué competitividad pueden tener las Minas de Amagá o toda la riqueza enorme de las minas del carbón en todo el Valle del Sinifaná, en Antioquia, no tiene ninguna posibilidad mientras no haya desarrollo científico y tecnológico que ponga a esa gente a trabajar en condiciones técnicas, que podamos explotar las minas a la profundidad que sea sin el riesgo de que se mueran en los socavones los obreros de la industrial hullera o de todas las minas que hay en la región, o que nosotros podamos trabajar el oro a profundidad de 2000 ó 3000 ó 4000 metros, como lo hacen hoy en Canadá.

En Colombia las minas de mayor profundidad de oro son de 1.000 metros; luego, nosotros tenemos una riqueza enorme en minería que no podrá ser explotada mientras no desarrollemos técnica y científicamente este país y mientras no aprendamos a darle valor agregado a los productos para que si no son rentables en la exportación, los transformemos nosotros, porque del carbón se sacan todos los derivados del petróleo, porque si en el Cañón del Sinifaná no podemos exportar el carbón porque no es rentable en comparación con el Cerrejón, por qué no lo transformamos y la transformación depende de que haya investigación que nos enseñe cómo transformarlo, cómo crear

tecnologías adaptadas a nuestra situación, cómo poder transformar el oro para producir la joyería y que nosotros exportemos con valor agregado, que dejemos de importar las semillas de Holanda y de Israel para las flores, que por cada crisantemo que exportemos tenemos que pagar regalías a Holanda y a Israel y nosotros produzcamos nuestras propias variedades y las patentemos y cojamos los recursos que tenemos, por ejemplo, de todas las flores exóticas y seamos capaces de patentar nuestra propia biodiversidad y capaces de investigar las variedades genéticas de esa biodiversidad y que nosotros seamos capaces, por supuesto, de exportar ese material con valor agregado para que nos paguen regalías a nosotros y nuestro pueblo salga de la miseria en que está.

Recordemos que seguimos con una pobreza de por lo menos el 45%, si no es más, y que la manera de salir de esa pobreza es transformando nuestros recursos, dándole valor agregado, creando una nueva industria nacional de base tecnológica, que podamos hacer una nueva industria que genere un empleo estable con seguridad social o nos vamos a seguir contentando nosotros con un empleo que es casi subempleo, con el empleo del turismo, que son las ventas ambulantes regadas en todo el país, con el empleo que produce, por ejemplo, la construcción, que es un empleo temporal con todos los vicios que tiene ese tipo de empleo donde no hay seguridad social, nos vamos a seguir contentando con empleos inestables que no dan seguridad social o creamos un empleo de la industria que dé seguridad social y le dé protección a la gente y eso se logra con la investigación aplicada que permita darse valor agregado y que permita transformar definitivamente las condiciones que nosotros tenemos. Eso lo tenía yo proyectado.

Yo creo que siendo un grupo tan pequeño y habiendo hablado en otras oportunidades de este tema, creo que es mejor hablar como estamos haciéndolo y que ojalá los compañeros Parlamentarios y la doctora Marta Lucía Ramírez nos ayuden en este debate, porque el propósito fundamental es que nosotros creemos un modelo productivo diferente, creo que seguramente el Gobierno se asusta, pues si tenemos un crecimiento casi del 7% en este año nos está yendo muy bien, pues nos está yendo muy bien coyunturalmente, nos está yendo muy bien porque es indudable que la seguridad democrática ha permitido que este país se recupere en su economía, que se reactive el campo, que haya posibilidades de inversión, la gente tiene más confianza e invierte, la gente puede salir, el turismo se desarrolla indudablemente, se han instalado más empresas, pero eso no es suficiente para darle continuidad a un crecimiento económico del país. Para darle sostenibilidad al desarrollo económico del país hay que crear la nueva industria nacional y ese es el propósito que tenemos.

Acaban de salir las estadísticas de competitividad y aquí empezamos a trabajar siempre por donde no es, aquí cuando empezamos el

tema educativo en el país empezamos a educar es a los adultos y no educábamos a los niños y ahora estamos fortaleciendo mucho la cobertura, estamos buscando mejorar la calidad pero se nos había olvidado la primera infancia; celebro que ayer hubiéramos podido aprobar en segundo debate el proyecto de atención integral a la primera infancia de los niños pobres de este país; para que nosotros podamos coger el toro por los cachos, resolver el problema educativo de este país desde que el niño nace y no cuando ya no hay nada que hacer, porque cuando un niño está desnutrido, cuando un niño no tiene cerebro, cómo le podemos exigir competitividad, cómo le podemos exigir que participe no solamente en el modelo educativo sino también en el modelo económico del país, con qué cerebro va a lograr hacer eso. Lo mismo está pasando con el desarrollo económico del país, nosotros deberíamos empezar por donde es y, ¿dónde es? Creando las bases para que nuestra productividad tenga desarrollo, para que no sigamos viviendo como hace tres siglos, cuando podríamos estar en la época de la modernidad y la época de la modernidad es que el banano y plátano que sobra en Urabá, que lo tiran en el borde de las quebradas contaminando los ríos y llenando de infecciones a toda la población sino lo podemos utilizar porque no, no lo reciben para exportación, lo transformemos en harinas por medio de nuevas industrias o hagamos abonos o panadería y confitería con un recurso natural que lo estamos botando o hagamos etanol carburante, que también puede sacarse del banano y plátano seguramente a unos costos un poco mayores pero con la materia prima ahí, que no tenemos necesidad de sembrarla sino que es un desecho.

Igual nos está pasando con el café. ¿Qué estamos haciendo con los desechos del café? Con la cáscara, con la miel que recubre el grano lo estamos botando como abono a veces, pero otras veces es como un contaminante, cuando podríamos utilizarlo también para producir etanol y podríamos desarrollar todas las industrias alrededor del café, procesar el café y procesar el oro y el carbón y todos nuestros productos naturales de tal manera que ahí está el futuro del país en un nuevo modelo económico que permita resolver los temas de desigualdad. ¿Cuál desigualdad se puede resolver si no tenemos un desarrollo productivo sostenible a largo plazo? Esa desigualdad se resuelve definitivamente con el desarrollo de un país que tiene toda la potencialidad para hacerlo, que ha demostrado que desde el punto de vista científico puede estar equiparado a cualquier otro país del mundo.

Les voy a poner simplemente un ejemplo que lo conozco porque yo fui participante de eso, el grupo de trasplantes de la Universidad de Antioquia y el Hospital San Vicente de Paúl, del cual formé parte orgullosamente por más de 25 años, ese grupo empezó haciendo investigación en inmunología y en genética y si no hubiera hecho investigación en inmunología

y en genética no hubiera tenido los resultados que hoy tiene de supervivencia de más del 90% a los cinco años en trasplantes de hígado, de riñón, de corazón, de páncreas. Esos resultados no son solamente porque seamos muy hábiles técnicamente y somos capaces de empatar un corazón y unos riñones, no esa técnica, somos muy hábiles y somos capaces de hacerlo, fue la investigación que nos permitió que los pacientes fueran compatibles, que genéticamente fuéramos capaces de saber a quién le debíamos poner un riñón y a quién no y porque era necesario utilizar tales drogas inmunológicas para poder proteger a los pacientes de los rechazos. Luego, para que haya desarrollo, tiene que haber investigación paralela. El Rector Pedro Obando lo sabe y él luchó mucho en la Uni-versidad de Nariño para que también se fortaleciera el tema de la investigación en la Universidad de Nariño y esa es una lucha de los Rectores y de los profesores de las universidades nuestras y creo que lo mejor que nosotros le pudiéramos hacer al país, independientemente de quienes se opongan a un proyecto de esta naturaleza, independientemente de que el Estado todavía no haya comprendido adecuadamente la importancia de este tema, porque si se hubiera comprendido la importancia de ese tema no se le estarían recortando los recursos a Colciencias, como se le recortan periódicamente cuando hay una crisis.

A mí me tocó ver eso siendo miembro de la Junta Directiva de Colciencias. El primer recorte que hubo fue el de la crisis de 1997. Fue a Colciencias, de 120.000 millones, que ni siquiera los estamos recibiendo hoy, que se recibían en esa época como presupuesto de Colciencias, bajó a 27.000 millones, porque había que recortar y claro, hay que recortar en lo que cree el Estado que no se necesita, la ciencia, la tecnología y la innovación, parece que el recorte tuviera que ser allí, recuerden que propusimos que se duplicara el presupuesto de Colciencias año, tras año hasta el 2010, para que lográramos siquiera tener en el 2010 un 1% del PIB en ciencia y tecnología, pero no, de pronto puede ser más importante hacer carreteras, puede ser muy importante hacer carreteras, pero qué bueno hacer carreteras cuando tengamos la plata para hacer carreteras porque tenemos empresas rentables, estables, productivas, empresas que le generan riqueza a este país.

Creo que el desarrollo de un país parte del desarrollo científico y tecnológico y es más, Koffee Annan decía antes de retirarse de la ONU y ahí se los pusimos en una noticia en esta pequeña información que les dimos, decía "Colombia no le podrá hablar con dignidad a los países más avanzados del mundo si no es a través de tener el conocimiento científico porque es que quien puede hablar con capacidad es el que tenga el conocimiento científico y si el país tiene conocimiento científico, le hablará con dignidad a otros pueblos que se creen mucho, se creen mucho porque han tenido toda la riqueza o porque han explotado la riqueza de

otros países y han vivido de la explotación de otros países y con eso hicieron su base económica, para que hoy en día se hubieran podido desarrollar. Señor Presidente, el doctor Germán Castro me pide una interpelación.

Honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Gracias, doctor Jaime Restrepo Cuartas.

Yo desafortunadamente me tengo que retirar, pero no puedo irme sin manifestarle a usted y a la Comisión que lo apoyo totalmente en el proyecto, me parece que usted ha cogido, como dice, el toro por los cachos y pienso que es la salida real que tiene el país, sé de su claridad mental en el proyecto de ayer, estuve totalmente de acuerdo cuando usted peleó por Colciencias en el Plan de Desarrollo y que este proyecto que lo firmé para apoyarlo no puedo menos que invitar a la Comisión a que lo apoyemos decididamente, no podría yo creer que un proyecto tan benéfico para el país pueda tener obstáculos en la Comisión y en la Plenaria. De tal manera que conociendo esa capacidad suya, esa claridad mental, ese nivel en la docencia tan alto, porque lo conocí de Rector de la Universidad de Antioquia, le manifiesto que cuenta con mi voto ahora y en la Plenaria, doctor Jaime Restrepo Cuartas.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

Muchas gracias, doctor José Fernando Castro. Con su venia, ya voy a terminar, señor Presidente, primero quería también invitar a la doctora.

Honorable Senadora Martha Lucía Ramírez:

Yo quisiera aterrizar al doctor José Fernando Castro, si el ponente me lo permite.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

Por supuesto, doctora.

Presidente:

Cómo no. Senadora, le damos la bienvenida acá a la Comisión Sexta de la Cámara.

Honorable Senadora Martha Lucía Ramírez:

Buenos días y mil gracias a ustedes por darle tanta importancia al proyecto de ley. Yo quisiera antes de que se retire el doctor José Fernando Castro hacer esta pequeñísima intervención porque tengo que regresarme también a Comisión Segunda y quisiera decir acá en primer lugar, decir que este es un proyecto del cual fuimos autores no solamente el doctor Jaime Restrepo y yo, este es un grupo interdisciplinario que trabajó durante un año y tres meses para poder realmente llegar al estado en que se encuentra este proyecto, este es un grupo que reunimos bajo el nombre de Grupo Maloka. ¿Por qué el Grupo Maloka? Porque la verdad es que este, tema como decía el Representante Jaime Restrepo, lo hemos venido trajinando desde hace muchos años; realmente

en el caso de él todas sus vivencias que ya nos ha relatado, en el caso mío son otras diferentes que quiero compartir con ustedes.

Cuando hicimos en el Gobierno del Presidente Pastrana un plan estratégico exportador y una política de productividad y competitividad a diez años, por primera vez estamos hablando acá en Colombia de políticas de largo plazo, hicimos una política a diez años en materia de productividad y competitividad y en ese momento creamos la Red Colombia Compite y dentro de esa Red, la Subred de Ciencia, Tecnología e Innovación. Allí teníamos un grupo de Rectores de universidades, estaba la Directora de Maloka, estaba también el Presidente de la Academia Colombiana de Ciencia, el Presidente de la Academia Colombiana de Medicina, la de Ingeniería. ¿Qué nos encontramos nosotros? Con todo lo que estaba empezando a hacer esta Red de Ciencia y Tecnología ya se había diagnosticado, ya se había priorizado, ya se había definido en una serie de proyectos y de programas también en el año 91 cuando la famosa Comisión de Sabios y allí realmente a nosotros nos dio muchísima preocupación ver que en diez años no había evolucionado nada, que nos estábamos repitiendo y que era realmente muy urgente darle al país unas herramientas que le permitieran lograr verdaderamente esa posibilidad de inserción internacional, esa posibilidad de competir en el mercado internacional vendiendo productos y servicios que tengan valor agregado, productos y servicios que sean producto, sean consecuencia del conocimiento; entonces, se creó esta Red de Ciencia y Tecnología también con un carácter interinstitucional, con la idea de aumentar el presupuesto orientado hacia la ciencia, la tecnología y la innovación, con la idea de alinear los esfuerzos de los distintos Ministerios, sino también alinear al sector productivo y al sector de la educación y pues quedamos como muy contentos con este trabajo que se había hecho, se definieron unas metas a seis meses, a doce meses, etc.

¿Y qué nos sucede? Estamos hoy siete años después de haber creado la Red de Ciencia y Tecnología en el mismo punto, en el punto de partida del año 91 y en el punto de partida del año 2001. Hoy estamos 16 años después de la Comisión de Sabios con un país que tiene un presupuesto decreciente en ciencia y tecnología, como lo decía el Representante Jaime Restrepo, pero lo que es peor, con un país que tiene una posición decreciente en materia de innovación, una posición decreciente en cuanto al valor agregado que tiene nuestra producción nacional y también decreciente en algunos sectores en materia de productividad y todos por esa razón resolvimos con este grupo interinstitucional que trabajó con el Representante Jaime Restrepo y conmigo en la elaboración del proyecto, que acá el tema había que subirlo de estatus, que era necesario tener una institucionalidad que realmente nos garantice, primero, una continuidad en el trabajo que se haga en materia de ciencia y tecnología y

segundo, una institucionalidad que garantice también la capacidad de convocar tanto a los más altos niveles del Estado, particularmente el Gobierno, como también convocar a los más altos niveles del sector productivo y del sector de la educación y por eso en este Proyecto de ley, honorables Representantes, lo que ustedes encontrarán sobre todo es un trabajo de tipo institucional porque creemos que el tema tan importante de ciencia y tecnología no puede estar al vaivén de quien es el Director de Planeación Nacional o la Directora.

¿Por qué concretamente Planeación Nacional? Porque ustedes saben bien, Colciencias está adscrita al Departamento Nacional de Planeación, eso hace entonces que cuando hay un Director de Departamento Administrativo que le parece importante el tema, el tema sube en jerarquía y cuando le parece poco importante, cae en jerarquía. Entonces, hoy estamos con la gratísima sorpresa de que la doctora Carolina Rentería le pone atención al tema, nos ha apoyado en esta idea pero eso no fue así durante los primeros cuatro años del presente Gobierno; o sea, estamos los dos de la bancada del Presidente, sabemos los dos la importancia que el Presidente le ha querido dar a este tema y el acompañamiento de él, pero dentro de su propio Gobierno hemos estado oscilando entre un Director de Planeación, una Directora y ahí vemos que el tema de la ciencia y la tecnología no puede depender de coyunturas ni de personalidades, tiene que ser una política de Estado que tenga realmente una orientación estratégica de largo plazo, una continuidad y ese alineamiento, entonces, por eso acá estamos haciendo un trabajo muy orientado hacia la institucionalidad y también, como decía el doctor Jaime Restrepo, nos preocupa muchísimo que Colombia por primera vez en los últimos diez años o en los últimos nueve años, cae en el indicador de competitividad mundial del Foro Económico Mundial y cuando uno se pone a ver a nivel desagregado cuáles son los factores en donde más perdimos competitividad, nos encontramos particularmente dos que quiero mencionar:

1. Ciencia y Tecnología

2. Instituciones

Entonces eso nos conecta realmente en la necesidad de tener una institucionalidad más fuerte, una institucionalidad que garantice realmente una gran transparencia y una gran eficiencia en la definición de políticas públicas y privadas, pero también obviamente una priorización del tema de la ciencia y la tecnología. Esa explicación de por qué hemos caído en competitividad nos reafirman al doctor Jaime Restrepo y a mí sobre la urgencia que tiene este país de trabajar en ese tema, ustedes están absolutamente al tanto en todas las cifras recientes que ha explicado el doctor Jaime Restrepo sobre Ciencia y Tecnología, sobre los presupuestos en educación, el porcentaje del PIB que se dedica a ciencia y tecnología, luego yo no quiero realmente ahondar en esas cifras, pero sí quisiera mencionarles algo a ustedes,

mire el que la tasa de crecimiento de la India y la tasa de crecimiento de la China, durante los últimos años son tasas de crecimiento que están casi al doble de la nuestra, pues el de la India un poquito más abajo, venía creciendo al 9.7%, la China creciendo al 11.5% durante ya diez años continuados y cuál es la principal razón; que son dos economías orientadas en este momento fundamentalmente al mercado internacional, a exportar productos, la China exportando 970.000 millones de dólares, la India exportando 340.000 millones de dólares. Pero no miremos esos que son los gigantes del comercio mundial, miremos otros países, como por ejemplo Korea, Korea, que ustedes saben en el año 50 tenía una economía más pobre que la colombiana, una economía exportando mucho menos productos que Colombia y hoy Korea exporta 340.000 millones de dólares y Colombia exporta 24.000 millones de dólares, ¿por qué les digo todo esto?, porque acá tenemos nosotros realmente que reconocer que los países que están logrando tasas de crecimiento alto, que los países que están evolucionando aceleradamente hacia el desarrollo son países que se han conectado al comercio internacional exportando sobre todo productos con alto valor agregado y ese alto valor agregado es conocimiento, es innovación, es tecnología, es ciencia.

Entonces, si queremos que Colombia realmente en algún momento sea capaz de lograr una tasa de crecimiento importante sostenida que nos genere en el país los empleos que necesitamos, que nos genere en las regiones el desarrollo que requerimos, que nos permita lograr niveles de bienestar mucho más importantes a nivel regional, necesitamos definitivamente que este proyecto sea una realidad, yo he pensado por ejemplo inclusive si uno mira los indicadores y las metas del milenio, uno ve que en esas metas del milenio hay unos que tienen realmente una gran concentración, todas las metas orientadas a reducir la mortalidad en los niños, las metas orientadas a aumentar la salud en las mujeres, las metas orientadas a reducir todas esas enfermedades infectocontagiosas, luego en las metas del milenio donde todo el tema social tiene altísima prioridad, también hay muchas metas que están conectadas con la investigación científica y con la investigación tecnológica, y un último punto en las metas del milenio, el medio ambiente, si ustedes hablan hoy con cualquier empresa del primer mundo que esté desarrollando proyectos a escala global esas empresas están en el sector de la salud como decía el Representante Jaime Restrepo, en el sector del medio ambiente, en el sector de las tecnologías, de la información y de las telecomunicaciones, es decir, que todas esas empresas realmente han entendido que es indispensable invertir en investigación y lleve más conocimiento, que tiene obviamente unas implicaciones en lo económico, en las exportaciones y en lo social.

Como en Colombia sabemos que queremos crecer en lo económico, mejorar en el empleo,

tener unos mejores indicadores en lo social, todo esto realmente está conectado y todo esto reafirma la importancia de este proyecto que hemos preparado con el Representante Jaime Restrepo y que pues obviamente queremos encontrar con el apoyo no solamente del doctor José Fernando Castro sino ojalá con el de todos los miembros de esta Comisión. Lo peor que nos podría pasar es que dentro de diez años digamos, mire lo que había propuesto la Comisión de Sabios del gobierno Gaviria, mire lo que fue el sistema de ciencia y tecnología del gobierno Pastrana, mire el proyecto de ley del gobierno Uribe y diez años después seguimos con un presupuesto exiguo en ciencia y tecnología con una capacidad de innovar absolutamente nula porque acá lo que tenemos es talento, es cerebro, acá hay mucha gente que se impresiona como decía Jaime Restrepo de ver cómo con las uñas realmente son capaces de desarrollar productos, de desarrollar procesos, vemos todo lo que están haciendo inclusive las empresas en el sector de software con inversiones muy bajitas, pero casi todas ellas salidas de su bolsillo, con muy poca formación de doctorados que hayan logrado su nivel de doctorado gracias al apoyo del Estado, entonces por todo eso creemos que tenemos una responsabilidad muy grande, que este no es un tema menor, que este no es ni siquiera un tema sectorial como a veces uno ve en tantas publicaciones que a uno le impresionan. Dice el sector de la ciencia y tecnología, no, esto no es un sector, esto es un área del conocimiento que abarca todos los sectores de la economía, todos los sectores del Estado, todos los sectores de la sociedad en donde por esa razón es tan importante fortalecer la institucionalidad, mejorar el presupuesto de manera sustancial; todos estos países que les mencioné yo a ustedes tienen una inversión pública superior al 1% de PIB, la inversión privada muchas veces duplica la del sector público en Colombia, como ya lo mencionó tenemos el 0.3% de PIB que es absolutamente lamentable en un país del tamaño de Colombia, con la posición de Colombia, con todo este esfuerzo estar haciendo acuerdos de libre comercio qué vamos a vender en los mercados si no tenemos una producción que lleve incorporado ese valor agregado que es lo que nos puede dar a nosotros la competitividad, de tal manera que mil gracias al doctor Jaime Restrepo por esta interpelación, a ustedes por permitirme participar y hacer estos pequeños comentarios porque me regreso a mi Comisión. Mil gracias, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, Senadora.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

Señor Presidente un minuto para terminar, le agradezco mucho a la doctora Marta Lucía Ramírez que nos hubiera acompañado y muchas gracias por su intervención que por supuesto aclara muchos de los puntos fundamentales, también quiero agradecer la presencia del doctor Alexis de Greif, Director encargado

de Colciencias, porque el director está actualmente fuera del país, la presencia de él y de sus asesores, por último hacer un llamado a los compañeros de la Cámara a que aprobemos el informe de ponencia donde hemos contado con la colaboración de los distinguidos compañeros ponentes y por supuesto llamar la atención para que el próximo miércoles después de la reunión en el Sena, que va a ser a las siete de la mañana, podamos venir acá a la Comisión y empezar la discusión del articulado de este proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Pedro Obando.

Honorable Representante Pedro Vicente Obando Ordóñez:

Muchas gracias señor Presidente, en primer lugar expresar mi apoyo total al proyecto, sin embargo, yo quiero hacer observaciones puntuales de planteamientos que no comparto de lo que se ha dicho, yo no creo que un gobierno puede apenas sale un funcionario empezar a decir que el funcionario no le sirvió, caso de Planeación, me parece fuera de tono señalar que ahora con la Directora de Planeación sí hay apoyo a Colciencias y con el anterior no lo había, eso es fuera totalmente de tono y no creo que sea una manifestación compartida con el Presidente de la República, ciertamente que hay dificultades grandes en el país, el doctor Jaime Restrepo decía, cómo es posible con un crecimiento cercano al 7%, con una seguridad democrática implementada, tengamos dificultades, allí es donde vemos nosotros las grandes paradojas de este país, un gran crecimiento y una ruina grande en el pueblo colombiano, la pobreza y la miseria mucho más elevada que antes de este Gobierno ¿Por qué? Por la explotación inmisericorde al trabajador; claro que la explotación inmisericorde al trabajador hace que surja un mejor crecimiento del país, más enriquecimiento de quienes tienen el poder y más empobrecimiento de la clase obrera con esa famosa reforma laboral criminal que se le hizo al pueblo colombiano, con esa creación de esas cooperativas de trabajo que lo más injusto es que se llamen cooperativas de trabajo, le deberían poner cualquier otro nombre, un nombre más parecido a lo que buscan, que es acabar con las condiciones de trabajo, pero les llaman cooperativas un nombre que realmente es importantísimo, el cooperativismo es algo muy respetable, pero usurpar el nombre para llamarlas cooperativas de trabajo, por eso es que se da esa paradoja tan grande en la división.

El doctor Jaime Restrepo con toda la razón lo señalaba, claro es que el Estado no tiene un interés y el gobierno no tiene un interés de apoyar la ciencia y la tecnología, no ha tenido un interés de apoyar a Colciencias, pero es más no ha tenido interés de apoyar a la educación, la educación es cada día más deficiente en este país, así se ufanan de mostrar cifras, porque lo importante es mostrar cifras, no importa cómo, pero tenemos cobertura, no importa que la ca-

lidad sea tan mala, a mí particularmente me hubiera gustado que en esta iniciativa que repito no me opongo a ella voy a votar a favor de un proyecto bueno, tiene unos objetivos claros pero hay unas diferencias, a mí me hubiera gustado que estuviera adscrito al Ministerio de Educación, que Educación entienda que no puede haber educación sin investigación y sin investigación desde los primeros niveles, desde esos niveles del proyecto que presentó el doctor Jaime Restrepo ayer, desde allí la investigación, porque el niño hace investigación, el niño investiga desde que está jugando a los dos o tres años, desde allí está investigando y desde luego investiga el joven, el adulto, el del posgrado, yo no creo que la solución sea ponerlo al más alto nivel, al nivel de un ministerio que es lo mismo cuando estamos hablando de los departamentos, solamente que tiene unas pequeñas restricciones, pero esa no es la solución, yo aspiro que este si así se crea como el departamento administrativo de ciencia, tecnología e innovación tenga el éxito pero no por ser departamento, sino miremos Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, creo que es el mejor ejemplo para mostrar todo lo que ha habido posible e imposible en este país a mí me parece que si hay un ejemplo de una entidad de corrupción, de peligro es el DAS y ese es un departamento al mismo nivel que estaría nuestro departamento respetabilísimo de ciencia, tecnología e innovación, entonces no es el nivel en donde lo pongamos es la voluntad política que haya para darle los recursos, la administración, la forma para sacarlo adelante, porque si no será un proyecto bellísimo que se quedará allí si no hay la voluntad política y tiene que ser una voluntad política del gobierno, lo primero inyectando un presupuesto adecuado lo que ha dicho el doctor Jaime Restrepo es muy cierto, cómo es posible que se le recorte a los proyectos de ciencia y tecnología que estaban financiando Colciencias, es que es una fortuna tener la financiación en Colciencias y son realmente los más preclaros, los más destacados, los que tienen la posibilidad de estar en las categorías distintas de Colciencias.

Sin embargo, el tratamiento ha sido supremamente injusto, a mí me parece que esta ha sido una observación a los ponentes, a los autores, es de que no le carguemos demasiado la mano solamente a ciencia, tecnología e innovación, no nos olvidemos de la parte social y allí sí que me gusta el tema de las metas del milenio, claro ese es un tema de investigación y sin estar transformando los productos, sin estarlos exportando estamos haciendo investigación que le carguemos un poquito al proyecto también la investigación social, saber cómo estamos en esas metas del milenio, cómo estamos de quedados en poderlas cumplir, allí están las metas de la pobreza, las de la miseria, las del hambre, las de la diferencia de género, medio ambiente, educación, educación desde acabar con el analfabetismo de lo cual aún seguimos muy lejos, yo creo que vale la pena tomar esos puntos solamente como una observación pero desde ya aquí en la Comisión y en la Plenaria

mi apoyo total a que salga adelante el proyecto, que hay necesidad de que podamos hacer algunos ajustes seguramente pero es algo que necesita el país y sobre todo que se necesita el compromiso total del Gobierno para que le dé el respaldo necesario, de que un proyecto tan importante tenga los mecanismos apropiados para poder salir adelante. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias doctor Pedro Obando, de todas maneras yo quería hacer algunas aclaraciones con respecto a la intervención del doctor Pedro Obando, yo creo doctor que en el país hay más confianza y hay más esperanza, aquí no podemos desconocer el trabajo que se ha hecho en el Gobierno Nacional del Presidente Álvaro Uribe Vélez, tres millones de colombianos dejaron de estar en situación de pobreza y otros tres millones salieron de la condición de pobreza extrema, en el cuatrienio 2002, 2006 se redujo la desigualdad, el coeficiente de gente pasó del 0.58 al 0.54, el desempleo registró una caída promedio anual de 3.1 puntos, el régimen contributivo está creciendo el 24.2%, el régimen subsidiado ha subido, ha alcanzado unas coberturas del 74% en la población de los niveles 1 y 2, hemos encontrado unos aumentos en la escolaridad de la misma forma el crecimiento de nuestra economía en el año 2006 registró un 6.8% siendo la mayor tasa en 28 años en nuestro país, el PIB ha crecido un 7.48% sin los cultivos ilícitos, creemos nosotros que aquí hay indicadores importantes, sabemos que nos hace falta mucho, sabemos que aquí hay que avanzar mucho y esto es un proyecto que creo sirve en este proceso de avance del país, de pasar de una prioridad de la seguridad democrática y ojalá nosotros logremos conseguir la paz, la reconciliación de los colombianos para dedicarnos a hacer un gobierno de ciencia, de tecnología de lograr unos mejores avances en nuestra sociedad, tiene la palabra el doctor Diego Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Gracias Presidente, a ver yo soy también ponente de este proyecto por supuesto defensor del mismo, lo hice porque como gobernador en dos oportunidades hice el intento de trabajar sobre el tema pero de una manera muy sola inclusive impulsando incubadoras de empresas de base tecnológica en la cual no tuvimos éxito por falta de un apoyo continuo como obedecen estos temas, me parece que la exposición que ha hecho el doctor Jaime Restrepo y la complementariedad que hizo la ex Ministra, ex Senadora es bastante elocuente y clara y aquí hoy dijo el doctor Pedro Obando una cosa muy importante, el país tiene que estar convencido de que tenemos que empaparnos en ese sentido, pero que se necesita la voluntad política suficiente y necesaria para lograr ese propósito con la voluntad política suficiente y necesaria estoy seguro que la implementación de la ley será un éxito porque no solamente habrá recursos sino que también la interrela-

ción interinstitucional que tiene que darse para lograr los objetivos, por eso me parece bien importante que esa transversalidad de la que se habla, pues seamos conscientes de que este no es una parte de la economía sino el motor de la economía y no solamente de la economía sino también de los temas sociales.

Y Doctor Pedro Obando, el artículo 24 es muy claro en su numeral 2 y establece que las funciones de ese Departamento Administrativo de Ciencia y Tecnología es diseñar y presentar para la aprobación del Conpes y que haga parte integral del Plan de Desarrollo estrategias y planes y programas de corto, mediano y largo plazo para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación del país era y aquellos en que la ciencia, la tecnología y la innovación contribuyan a los objetivos del crecimiento y desarrollo económico y de bienestar social, además del desarrollo y conocimiento, de formación de las capacidades humanas, de la conservación y del aprovechamiento de los recursos renovables y no renovables y de la preservación y enriquecimiento de las entidades nacionales y regionales, creo que ese artículo 24 expresa claramente su inquietud, aquí no nos podemos en esta ley ir a desarrollar tema por tema, creo que es una ley marco donde ese departamento administrativo tiene esa gran función y me parece que aunque usted tenga razón en parte en que la solución no es crear un departamento administrativo, eso no va a solucionar el problema, pero sí hay una cosa bien clara y es de que entre más cerca esté del Presidente de la República va a tener mejor o menor éxito y ya está demostrado, Colciencias lleva muchos años y aquí usted lo dijo y lo reitero es necesario tener voluntad política, tenemos unas grandes riquezas, creo que hay que empezar por lo básico, tenemos una gran biodiversidad, unos recursos ictiológicos grandísimos, somos un país agrícola, tenemos que tener claro de que el crecimiento económico no puede estar supeditado única y exclusivamente a las materias primas que exportamos y que ese crecimiento se refleje en una mayor o menor devaluación del peso, es necesario tener conocimiento para agregarle valor a estas materias primas y en otras áreas del conocimiento.

Qué bueno sería que en un futuro cercano las concesiones que el Gobierno Nacional otorga sean para empresas colombianas, que no sean simplemente que se midan por el capital que puedan ofrecer sino también por el conocimiento que nuestras empresas puedan tener sobre diferentes sectores, lo importante también es que ojalá la ley o el mismo Plan precise cuáles son los sectores prioritarios en los cuales debemos actuar, que esto no se atomice como ha venido de pronto ocurriendo, que los recursos no se vayan para todo lo que la gente plantee, sino que en un comienzo podamos definir unos sectores y darles la prioridad y el peso específico que se requiera, es necesario que ese Plan que establezca esta entidad se fije unas metas de mediano y largo plazo, que entendamos que esta inversión para

poder que tenga éxito tiene que ser sostenible, esto no puede ser que se invierta en una año o tres o cuatro y de ahí en adelante dejemos a la deriva las cosas, es necesario que además de sacar adelante este proyecto hay que sacar otros proyectos que sean complementarios o que tengan que ir paralelamente a lo de este proyecto de ley o a esta ley que esperamos salga adelante.

El tema de una reforma tributaria, una reforma tributaria donde le dé seguridad jurídica al sector privado para los estímulos que es necesario, ofrecer para que el sector privado participe en el porcentaje que estamos planteando que debe ser más allá del 50% en este tema de la investigación.

Es necesario que revisemos la Constitución en el artículo 361, yo con el doctor Jaime Restrepo hablaba el tema, la Constitución habla en ese artículo de que los recursos del Fondo Nacional de Regalías solamente van a tres temas y yo creo que ahí hay una fuente de ingresos importantísima y no quedarnos simplemente en el Fondo Nacional de Regalías que son los recursos que le quedan a los departamentos y municipios no productores, también tenemos que ir a revisar la Ley 141 donde los municipios productores tienen unos grandes ingresos que como bien lo decía el doctor Jaime Restrepo, no es simplemente para que hagamos vías o para que hagamos escenarios deportivos o para que hagamos colegios y escuelas sino que podamos tener tecnologías que permitan que esas obras las podamos hacer con mayor eficiencia, con menores recursos y con mejor calidad y con ingeniería local y eso también tiene que ver con lo que aquí hemos dicho en varias oportunidades y usted también lo tocó doctor Pedro Obando, esperamos que ese proyecto de ley que ya fue aprobado por esta comisión, por lo menos esos dos artículos porque yo soy consciente de que la Ley 115 hay que revisarla en su integridad ahora que ya tenemos un Plan Decenal es fundamental, mire yo tal vez le pedí al doctor Jaime Restrepo en alguna oportunidad y al doctor Pedro Obando que conformáramos un equipo para revisar esa Ley 115 y no esperar que sea iniciativa siempre del gobierno o que un parlamentario quiera reformar uno o dos artículos, no tenemos que hacer una revisión integral de la Ley 115 y en el tema de ciencia y tecnología bien lo dijo el doctor Pedro Obando, desde la niñez se tiene que comenzar a pensar, pero también tenemos unos instrumentos que no han funcionado hoy en la Ley 115 como son los planes educativos institucionales, los famosos PEI, por eso me parece importante que también esta Comisión en la defensa del proyecto de ley que vamos a presentar o a radicar ya para segundo debate, ya que el doctor Miguel Galvis firmó la ponencia sobre lo que tiene que ver con acabar con la promoción automática, eso nos va a permitir garantizar el mejoramiento de la calidad de la educación como parte de todo lo que hay que hacer en ese sentido, como la semana entrante vamos a discutir el articulado pues para ese

entonces vamos a traer algunas proposiciones que ya algunas de esas están redactadas porque creemos que hay que mejorarlo y creo que en ese momento entonces entraremos a debatir los artículos que requieran esas modificaciones.

Quiero referirme a dos temas, qué pena con ustedes, Presidente y honorables colegas, ese tema del río Magdalena la Comisión se interesó el año pasado mucho en el río Magdalena y practicamos una visita a la ciudad de Girardot, pero viendo los problemas de inundaciones que ya no son cíclicos sino que se están volviendo casi que permanentes, esta Comisión tiene la responsabilidad de asumir con mayor profundidad el tema del río Magdalena. Yo creo que nosotros como Comisión no podemos pasar impávidos y hacernos los de la vista gorda de lo que allí está ocurriendo; me parece que la Comisión, tal como se hizo con el río Bogotá, que aquí sentamos a las instituciones que tienen que ver con la descontaminación del río Bogotá y ya comenzaron a dar resultados y ya hay recursos comprometidos, ya la Alcaldía comprometió recursos, el Ministerio del Medio Ambiente comprometió recursos y yo creo que lo propio tenemos que hacer para el tema del río Magdalena, porque si esta Comisión no se interesa, no podemos seguir resolviendo los problemas simplemente mitigando el hambre, llevando algunos mercados, llevando algunas colchas o algunas carpas. Me parece que es necesario mirar el tema con mayor profundidad y como bien lo dijo aquí la Senadora, el tema del calentamiento global tiene que ser preocupación del Congreso de la República y creo que el proyecto del río Magdalena servirá para que nos empecemos a interesar sobre ese tema.

Y el último punto, Presidente, es sobre un proyecto de ley que yo soy coordinador en donde el doctor Néstor Cotrina es ponente y el doctor Juan Carlos Granados también hace parte de él. Yo recibí una carta y por eso no hemos presentado ponencia ni favorable ni negativa por parte del señor Ministro de Transporte, carta que también le llegó al doctor Néstor Cotrina y al doctor Héctor Faber Castaño y al doctor Juan Carlos Granados, el proyecto de ley fue presentado por el honorable Representante Roy Barreras y nos hemos dedicado un poco como a averiguar la viabilidad del proyecto, pero con la carta que mande el Ministro creo que es necesario tener una reunión con los ponentes y el autor, para mirar si el proyecto lo aplazamos definitivamente. ¿Por qué? El proyecto como lo plantea el autor solamente está tocando un sistema de transporte y el interés del Gobierno es que en esa ley estén todos los modos de transporte y ya hay un borrador de un Conpes. Yo por cortesía parlamentaria, pues, hablé con el doctor Roy Barreras y le dije en qué estado estábamos; pero me parece que es importante escuchar al Ministro, si quiere hacemos una cita o lo convocamos aquí a la Comisión para que ese proyecto de ley que dicen que está construyendo lo armen lo más rápidamente posible porque tiene que ver y va muy ligado con la movilidad en las ciudades y

tiene que ver con el transporte masivo y mucho más hoy con el tema del Metro en Bogotá, del mío en Cali. Sí, con la venia de la Presidencia.

Presidente:

Siga.

Honorable Representante Marino Paz Ospina:

Bueno, pero que nos explique el proyecto, porque el ponente y el coordinador lo conocen a fondo. Valdría la pena, doctor Diego Patiño, que nos explicara más o menos de qué se trata.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

El proyecto de ley tiene que ver con la regulación del transporte público colectivo urbano y básicamente tiene que ver cómo se deben conformar las empresas. Hoy simplemente hay una entidad que afilia, pero no hay responsabilidad de esas empresas afiliadoras de la seguridad del ciudadano, del que transporta y del peatón, no hay una garantía para los conductores que prestan ese servicio y no tienen la seguridad social correspondiente; el Gobierno Nacional está buscando la implementación para que haya una tarjeta única y no simplemente para acabar con la guerra del centavo, la definición de rutas con los Transmilenios que se están construyendo en el país. Básicamente son esos cuatro puntos que el proyecto toca, por eso el interés del Ministerio de que no saquemos un proyecto de ley solamente en ese tema parcial sino que lo miremos de una manera mucho más integral y por lo tanto ha planteado el señor Ministro que esperemos la propuesta del Gobierno. Yo comparto con él ese criterio, pero me gustaría que como instrumento de presión para que lo presente, citarlo aquí a la Comisión o invitarlo porque, pues, no se trata de formularle un cuestionario sino que él venga y explique el propósito de ese Conpes que es un borrador y cuál es el interés del Gobierno en presentar un proyecto de ley integral y que nos pueda ilustrar y que podamos entonces tomar una decisión, porque de lo contrario o tendremos que rendir ponencia negativa o hacer un proyecto de ley que incluya lo que el Ministerio o el Gobierno están pensando.

Me parece que es un absurdo y por eso yo le pido, señor Presidente, primero, excusas porque no hemos presentado la ponencia, no hemos rendido el informe; básicamente por esta razón quería que quedara constancia en el acta de ello y para una próxima reunión, yo no sé si ya el año entrante en las sesiones de marzo poder invitar al señor Ministro para que sobre este tema nos dé una explicación mucho más a fondo y podamos tener un proyecto de ley oportunamente porque lo que me decía el honorable Representante Roy Barreras es que el Ministro viene prometiendo ese proyecto de ley hace tres años. Por lo tanto, es importantísimo que lo presente lo más rápidamente posible. Muchas gracias.

Presidente:

Inclusive ha hecho foros sobre el proyecto de ley. Tiene la palabra el doctor Marino Paz.

Honorable Representante Marino Paz Ospina:

Señor Presidente, yo sí les solicitaría a los ponentes, al mismo autor del proyecto, que se tuviera en cuenta lo de las motos en el país. Nosotros estamos viviendo en Cali un fenómeno de 260.000 motos que fueron contabilizadas el mes pasado; en este mes yo creo que el crecimiento es absoluto porque yo no tenía ninguna noticia de que uno con la cédula pagando una cuota como de 40.000 pesos mensuales o 30.000 pesos mensuales, le entregan a uno la moto. En Cali se ha tomado una determinación por la Secretaría de Tránsito de que las motos tienen que andar por la margen derecha de las calles y por ahí caminan los buses y un bus no ve una moto; me tocó ver la semana pasada, el día lunes, cinco accidentes de tránsito y de los cinco accidentes había un carro que había cogido a una señora y los cuatro tenían problemas con motos; entre esos, una volqueta le pasó a la moto y al motociclista por encima. Entonces, yo creo que ya nosotros tenemos que tomar alguna determinación referente al tránsito de motos porque se nos volvió fue una epidemia absoluta, la cantidad de accidentes en todo el país son por cantidades; aquí en Bogotá no se veían motos sino muy rara vez y en estos momentos uno ve motos por toda parte y yo creo que eso sí nos corresponde también ya que se está hablando sobre este proyecto que tiene el doctor Roy Barreras más el doctor Diego Patiño y los otros ponentes y el Ministro que ha planteado eso valdría la pena de que dentro de este mismo proyecto se incluyera la parte de la movilidad o movilización de las motos, porque sí nos están causando o le están causando un problema muy grave a la parte de salud del país. La persona que la coge, un vehículo que anda en un vehículo mínimo, como no usan el casco porque se sienten como no sé, si Supermanes, siempre tienen algún totazo en la cabeza y de ese tamaño pues lo que vale es eso; en la parte médica debe ser impresionante y eso lo está pagando el SOAT, lo está pagando no sé quién, pero el hecho es que debemos de ponerle cuidado a esa situación. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Honorable Representante Néstor Romero Cotrina:

Quiero responderle al colega Marino Paz que en esta Comisión aquí aprobamos los Proyectos de ley números 126 y 146, que fueron acumulados, que posteriormente le dimos aprobación en Plenaria de Cámara y que en uno de sus artículos precisamente habla sobre la regulación para las motocicletas, la cual le dice que la motocicleta es un vehículo el cual debe hacer uso de un carril y cumplir con las normas para hacer los adelantamientos. Ahí precisamente en ese proyecto de ley que ahora se encuentra en el Senado se está diciendo que no debe ser obligatoriamente transitar por la derecha y a un metro, como está en el Código, pero

desafortunadamente están en Comisión Sexta de Senado y luego pasará a Plenaria de Senado para ahí sí convertirse en ley, pero ya se ha estado trabajando porque aquí en esta Comisión ya lo trabajamos. Le recuerdo, son los Proyectos de ley números 126 y 146, donde en una de esas modificaciones que hizo el coordinador, el doctor José Fernando Castro, que hablábamos para recordarles sobre la penalización para la conducción en estado de embriaguez, donde para el grado 1, que no existía penalización, se dijo que se le inmovilizaría el vehículo por diez días y se le suspendería la licencia a quien condujera en estado de alicoramamiento por un año; para el segundo grado, que ya existía, con suspensión de la licencia por tres años e inmovilización del vehículo por veinte días y para el tercer grado, con suspensión de la licencia por siete años e inmovilización del vehículo por treinta días. Entre otras, están también las sanciones a los parqueaderos, a los estacionamientos; entonces, era para recordarle que ya se está trabajando en eso.

Presidente:

Para organizar, por qué no le damos lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia, lo aprobamos y entramos a proposiciones. Señor Secretario, léase la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario:**Proposición**

Désele primer debate al Proyecto de ley número 028 de 2007 Cámara, por la cual se modifica la Ley 29 de 1990 y se establece el marco jurídico para el desarrollo de la sociedad de conocimiento en Colombia, se incluye como tema fundamental para el desarrollo del país la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, CTI, en las discusiones del Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes, se fortalece la institución de Colciencias, se crea el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fonaciti, se establecen sus fuentes y manejo, se reestructura el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, se regulan sus relaciones con los otros sistemas nacionales e internacionales y se dictan otras disposiciones para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en el país, con el pliego de modificaciones que anexamos.

Atentamente,

Buenaventura León León, Representante a la Cámara, Coordinador de Ponentes; *Ciro Rodríguez Pinzón*, *Jaime Restrepo Cuartas*, *Diego Patiño Amariles*, Representantes a la Cámara, Ponentes.

Señor Presidente, someta a consideración la proposición con que termina el informe.

Presidente:

Se somete a consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. ¿La aprueban los honorables Congresistas?

Secretario:

Aprobada, señor Presidente.

Presidente:

Siguiente punto, señor Secretario.

Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente, lo que propongan los honorables Representantes. Antes de dar el uso de la palabra, señor Presidente, me voy a permitir dar lectura a los proyectos para la próxima sesión.

Honorable Representante Gema López de Joaquín:

Antes de todo, a ver, Secretario, hace unos días yo presenté una proposición que fue aprobada en la sesión en el sentido de solicitar la investigación de esos dos contratos que hiciera tanto el Icfes como el Ministerio de Educación Nacional y que se debatieron mucho aquí con que lo celebraron con Ecaes; cierto, yo quisiera saber si porque yo solicité que se mandara esa investigación a los entes de control, ¿qué respuesta ha habido? Si se mandó o no se mandó y qué repuesta hubo de los entes de control frente al Icfes, sobre todo al Ministerio, obviamente.

Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar si ha llegado alguna comunicación.

Secretario:

Sí, señor Presidente.

Honorable Representante Gema López de Joaquín:

Léala por favor completa.

Secretario:

“Doctor

FERNEL ENRIQUE DIAZ QUINTERO

Secretario de la Comisión Sexta de la Cámara

Capitolio Nacional

Edificio Nuevo del Congreso

Ciudad

P. A. D. 5027

En cumplimiento del acto proferido por el Procurador General de la Nación dentro del Proceso 01-166704, adelantado en averiguación de responsables, me permito solicitar la remisión a la mayor brevedad posible de copia de la sesión celebrada el día 2 de octubre del presente año en dicha Comisión, donde fuera citada la Ministra de Educación, doctora Cecilia María Vélez White. La información deberá ser remitida a las instalaciones de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, ubicada en la carrera 5ª número 15-80, piso 123”.

Atentamente,

María Luz Alvarez Araújo,

Funcionaria Comisionada.

Y en la Contraloría, la Contraloría Delegada para el sector social el 4 de octubre comisionó la línea de auditoría del Icfes al doctor Nelson Caicedo Rodríguez, si se está trabajando sobre ese tema, honorable Representante.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Solicito, Presidente, todas las copias concernientes a esos temas, hacérmelas llegar a la oficina, por favor. Gracias, Presidente.

Presidente:

Cómo no, doctora Gema López. Doctor Diego Naranjo.

Honorable Representante Diego Alberto Naranjo Escobar:

Sobre el tema que estaban tocando ahorita de las motos, yo quiero, señor Presidente y doctor Néstor Cotrina, que hay un tema muy preocupante y que el Ministro aquí lo solicitaba, Diego Patiño, que el Ministro pudiera consultar sobre eso, el tema del mototaxismo; yo no sé aquí qué va a pasar, porque hoy la gran cantidad de motos que circulan y la facilidad de su entrega obedece a que hay mucha gente que está montando empresas de mototaxismo, compran 10, 20, 30 motos, ponen una gente a trabajar, entonces está ocurriendo una gran proliferación de venta de motos. En el municipio del cual yo soy, allá no caben las motos ya y desafortunadamente yo no sé qué va a pasar, ese tema del mototaxismo no lo han definido, el Ministro ha estado como con eso, me gustaría mucho que lo que proponía el Representante Diego Patiño se haya incluido también ese tema porque eso amerita una problemática social muy grande, hoy hay gente que vive de ese trabajo, de eso hoy hay campesinos que dejaron de hacer su labor por dedicarse a esto, no se encuentra mano de obra en tiempos de cosecha para otro tipo de cosas porque esto ya es una industria, un negocio.

Hace poco también en *El Tiempo* salió un informe sobre todo el país donde como esto estaba proliferando y que ni sepamos qué reglamentación existe, sabemos que hoy el Código Nacional de Tránsito no lo permite; este es un tema que la Comisión Sexta tiene que tomar una posición muy seria y hacérselo saber al país en ese tema de la regulación, porque se va a complicar; tenemos también informes de que hay veces ahí funcionan algunas cosas que no son de muy buena procedencia y algunas actividades que pueden generarle problema a la ciudadanía; entonces, como para que la Comisión tome un papel en eso y cumplamos una labor para definir con el Ministro qué origen o qué destino va a tomar esa norma y sobre todo en el tema también que hablan aquí de regular, hay que también pensar en unas empresas que hoy tienen una gran producción que está generando gran cantidad de empleo, que genera una gran cantidad de compra de partes que son ensambladoras de pequeñas partes de la industria nacional y también tener mucho cuidado con esa regulación de esas empresas, no les vayan a ocasionar una gran pérdida social en el despido de mano de obra. En Risaralda hay una Empresa, Suzuki, ensambladora, que genera una gran cantidad de empleos, que recoge gran cantidad de personas que salen formadas del Sena en el tema de pintura, de electrónica, de muchas cosas que se necesitan y que yo

pienso que ese es un tema muy delicado que hay que mirarlo con mucho juicio y sobre todo involucra a mucha gente en ese sector, porque eso le podría generar de pronto algunas dificultades.

Era solamente para eso, señor Presidente, cuando tenga la invitación al Ministro que solicitó el doctor Diego Patiño, pues podamos nosotros tener esa posibilidad de tocar esos temas.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Permítame una interpelación.

Honorable Representante Diego Alberto Naranjo Escobar:

Sí, doctora Gema, bien pueda.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

A ver, yo creo, Presidente, que ese tema es supremamente delicado porque hay que mirar los pro y los contra del mototaxismo. Sí, bien es cierto, bueno que hayan empresas, que hayan personas que compran 10, 20 motos para poner a trabajar a 10 ó 20 personas; sí, bien es cierto, de ese lado es supremamente negativo porque finalmente lo que terminan siendo es explotando a la gente, no es menos cierto que ante este alto grado de desempleo que hay en Colombia han recurrido a ese tipo de transporte o de trabajo más bien de actividad mucha gente, mire, mucha gente, Presidente, que este Gobierno despidió de muchas entidades, no les quedó sino que comprar una moto y ponerse a trabajar en esa moto porque ni siquiera para un carro les alcanzó, ni siquiera para un taxi; entonces, compraron la moto y están trabajando y con eso y de eso más bien depende el sustento de sus hijos porque no tiene otra entrada; entonces, hay que mirar es el grado de perjuicio y comparado al beneficio de la gente que en ese trabajo tiene, doctor, no solamente se afecta a los que ensamblan sino a los mismos trabajadores.

En Popayán, por ejemplo, sí, allá en su tierra se prolifera eso, en Popayán igual, allá atacan a la gente, a los vendedores ambulantes; entonces, el vendedor ambulante se tiene que volver delincuente, atacan a los mototaxistas; entonces, vendan su moto y vayan mejor roben; entonces, nosotros no podemos propender tampoco a que la gente que de una u otra manera ha buscado su manera de vivir le quitamos la posibilidad de tener un pequeño ingreso. Mire el maestro, el maestro se va de tal parte a tal parte y lo lleva una moto y le vale menos que si lo llevara un carro; entonces, se está beneficiando no solamente el dueño de la moto sino el que hace uso de la moto, ningún señorito grande se va a ir en una moto ni a su trabajo ni a su estudio, se va es la gente que necesita, la gente que no puede pagar otro medio de transporte y la gente que no tiene otro medio de trabajo, de vivir, sino ese. Yo considero que ese es un asunto supremamente delicado que, señor Presidente y señor Vicepresidente, hay que analizarlo de fondo, qué consecuencias de

tipo social se van a tener si en el evento en que se declarara o no se permitiera ese tipo de trabajo, es decir, se verían miles y miles de familias sin sustento para sus familias, no sin antes decirle al doctor Jaime Restrepo que estoy de acuerdo con su proyecto, que me parece importantísimo por todo lo que usted ha expuesto aquí, menos por las estadísticas, porque las estadísticas no las creo y si no, por qué echaron al director del DANE, cuando estaba dando las verdaderas estadísticas al país lo sacaron.

Presidente:

Gracias, doctora Gema López. Aquí hay dos proposiciones: Si hacemos el debate en estos dos martes que nos quedan de la presente legislatura o lo dejamos para el año entrante. Hay dos proposiciones que han llegado a la Mesa, una sobre la Ley Marco, que ha venido anunciando el Ministro y sobre el mototaxismo y de la misma forma sobre el río Magdalena; entonces, son dos temas muy importantes que tienen que ver con la Comisión; si necesitan un mayor análisis, mayor estudio los dejaremos para el próximo año; entonces, anuncio de proyectos, señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 021 de 2007 Cámara, por la cual se implementa la utilización del software libre en las entidades del Estado. El Proyecto de ley número 028 de 2007 Cámara, que acabamos de aprobar la ponencia y para discutir el articulado. Proyecto de ley número 138 de 2007 Cámara, por la cual se establece la acumulación de minutos o segundos no consumidos en telefonía fija y tarjeta prepago a favor de los usuarios y se dictan otras disposiciones. Proyecto de ley número 141 de 2007 Cámara, por la cual se reforma la Ley 115 de 1994 en lo relativo a los bonos educativos y se dictan otras disposiciones. Cuatro proyectos, señor Presidente, para la próxima semana.

Presidente:

Se levanta la sesión, siendo las doce y veintidós minutos de la tarde (12:21 p. m.) y se convoca para el próximo miércoles a las 10:00 de la mañana y recordarles el desayuno a las 7:00 de la mañana en las instalaciones del Sena.

El Presidente,

Ciro Antonio Rodríguez Pinzón.

El Vicepresidente,

Néstor Homero Cotrina.

El Secretario,

Fernel Enrique Díaz Quintero.

CONTENIDO

Gaceta número 67 - Jueves 28 de febrero de 2008

CAMARA DE REPRESENTANTES
ACTAS DE COMISION Págs.

Comisión Sexta Constitucional Permanente

Legislatura 2007-2008 - Primer Período

Acta número 015 de 2007 (noviembre 13) 1

Acta número 016 de 2007 (noviembre 28) 11